DE:	Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO)	FECHA:	17/04/2024
PARA:	Señora Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** Subdirectora Administrativa y Financiera	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", capítulo 1 "sistema de compras y contratación pública" Sección 2 "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación" Subsección 1 "Planeación" Articulo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos", el Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO), presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

La Dirección General Marítima - DIMAR, es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al Fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la Promoción de las Actividades Marítimas y el Desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad dentro de su inventario posee Equipos Computacionales empleados como herramienta para adelantar Labores Administrativas del personal que labora para la Entidad, los cuales requieren de un mantenimiento periódico para garantizar su funcionalidad y alargar la vida útil de los mismos.

En este sentido, el Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR, en la actualidad no cuenta con personal suficiente que se dedique a brindar soporte a los usuarios donde se resuelvan y/o canalicen las necesidades relativas al uso de recursos y servicios de plataformas tecnológicas, para en la Sede Central como en las Capitanías Fluviales, para soportar servicios relacionados con Equipos de Cómputo e Impresoras, de acuerdo con las cifras reflejadas en el Sistema de Requerimientos e Incidentes Tecnológicos. (SARITA)

En mérito de lo expuesto y debido a la alta demanda de este Servicio al interior de la Entidad, se requiere contar con un Proveedor y/o Operador que satisfaga esta necesidad, contando con Personal Idóneo y disponible en sitio, con el fin de atender esta demanda y no represar los Servicios solicitados, frente al soporte de los bienes relacionados con Computadores, Dispositivos Internos y/o Externos.

La atención de los diferentes servicios como el soporte técnico y gestión de solicitudes de mesa de servicios son fundamentales para el cumplimiento de los ANS de ofimática de la entidad, lo que permitirá atender eficientemente la demanda de los servicios tecnológicos y así no afectar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias agilizando las actividades por parte de las dependencias de la entidad y de esta forma dar cumplimiento a los compromisos misionales de Dimar.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y APLICATIVOS A TRAVES DE UNA MESA DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Para efectos Contractuales la ejecución deberá realizarse en los sitios que se relacionan a continuación, previa Coordinación con el Supervisor del Contrato que designe la Entidad, así

Unidad	Nombre	Dirección	Ciudad
DIMAR	Sede Central de la Dirección General Marítima - DIMAR.	Carrera 54 No. 26 - 50 "CAN"	Bogotá D.C., (Cundinamarca).
CP15	Capitanía de Puerto Carreño.	Carrera 1 No. 17 - 121, Barrio El Puerto	Puerto Carreño (Vichada).
CP16	Capitanía de Puerto de Leticia.	Carrera 11 No. 6 - 36.	Leticia (Amazonas).
CP17	Capitanía de Puerto Inírida.	Calle 15 No. 9 - 57, Barrio el Centro.	Puerto Inírida (Guainía).
CP19	Capitanía de Puerto Leguizamo.	Carrera 1 No. 1 - 28.	Puerto Leguizamo (Putumayo).
CP20	Capitanía de Puerto de Arauca.	Carrera 14 No. 18 - 40, Barrio Las Américas.	Arauca (Arauca).

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 CANTIDADES POR RECIBIR: Acorde especificaciones técnicas.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR CELEBRAR: El contrato que se pretende celebrar es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo con lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPCS
F. Servicios.	73. Servicio de Producción Industrial y Manufactura.	15. Servicios de Apoyo a la Fabricación.	21. Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Manufactura.	731521
F. Servicios.	72. Servicio de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15. Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	40. Servicios Especializados y Comercios.	721540
F. Servicios.	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios Informáticos.	23. Mantenimiento y Soporte de Hardware de Computador.	811123
			18. Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas.	811118
				811118
				811118

2.4 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: *(i) los bienes y servicios de origen colombiano* y *(ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página

www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

PAISES ACUERDOS COMERCIALES		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Sí	No	SI
	México	Si	Si	Sí	No	SI
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	Sí	No	SI
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	Si	Sí	No	SI
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	Sí	No	SI
	Guatemala	Si	Si	Sí	No	SI
	Honduras	Si	No	Sí	No	SI
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Sí	No	SI

Teniendo en cuenta que al presente Proceso le aplican tratados, la Dirección General Marítima - DIMAR, le dará a los Servicios ofrecidos por Proponentes de los citados Países y de la CAN el mismo trato que da a los Servicios Colombianos y establecerá los plazos mínimos en ellos requeridos, teniendo en cuenta en todo caso, que el presente Proceso de Contratación fue publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Nota: la información aquí suministrada se hace a título ENUNCIATIVO. Por lo tanto, el oferente está en la obligación de consultar lo referido por la constitución, las leyes y la agencia nacional de contratación al respeto. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la misma disposición sobre la "Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: ... (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales..."

2.5 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique de forma TOTAL.

2.6 REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos marco de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo marco de precios que cobije este servicio.

2.7 CONVOCATORIA LIMITADA PARA LAS MIPYMES NACIONALES - CONVOCATORIA PÚBLICA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y, teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **NO es superior** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la fecha equivalen A **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($532.338.092,00),** la presente convocatoria **ES** susceptible de ser limitada a MIPYMES.

Para dar aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES, se tendrán en cuenta además las disposiciones contenidas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se realiza convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dicho aviso contiene la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA El proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido por las normas legales vigentes, en especial el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía se encuentra dentro del rango correspondiente a la Menor Cuantía de la Dirección General Marítima, y que no se trata de servicios o bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que el servicio de mesa de ayuda sobre el cual se fundamenta este proceso contractual, cuenta con diferentes sistemas de información desarrollados al interior que implican un tratamiento diferente, lo que conlleva a la variedad de servicios o soportes que se prestan por medio de la mesa de ayuda, además que no se enmarca en las demás causales contempladas para el adelantamiento de otro tipo de proceso de selección.

Adicionalmente, se fundamentará en las normas contenidas en las disposiciones que a continuación se enuncian: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el **Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO),** adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio (Ver anexo B).

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR, en la actualidad no cuenta con personal suficiente que se dedique a brindar soporte a los usuarios donde se resuelvan y/o canalicen las necesidades relativas al uso de recursos y servicios de plataformas tecnológicas, para en la Sede Central como en las Capitanías Fluviales, para soportar servicios relacionados con Equipos de Cómputo e Impresoras, de acuerdo con las cifras reflejadas en el Sistema de Requerimientos e Incidentes Tecnológicos. (SARITA)- DIMAR de acuerdo con el Estudio de Mercado y la Asignación Presupuestal se afectará hasta la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($191.710.808) incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan.**

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será aquella oferta seleccionada de acuerdo con la modalidad de selección del contratista establecido en los pliegos de condiciones. Sin embargo, no podrá sobrepasar el presupuesto oficial estimado para la presente necesidad, el cual podrá ser hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($191.710.808) incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan.**

NOTA: El valor del contrato corresponde a un aproximado de 8 meses de servicio, sin embargo una vez se adjudique el proceso se realizará el cálculo aritmético para determinar el valor total a contratar, conforme al plazo de ejecución establecido en el presente proceso, es decir el valor total del contrato se establecerá de acuerdo a la fecha de adjudicación de forma proporcional al valor del mes.

4.2 FORMA DE PAGO: La subdirección Administrativa y Financiera SUBAFIN, se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato, en pesos colombianos mediante PAGOS PARCIALES (MENSUALES), una vez recibido los servicios mes a mes, a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de la remisión de la factura por medio del SECOP II, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato
Es de resaltar que el pago en mención, se hará dentro de los sesenta (60) días siguientes, contados a partir de la radicación de los documentos.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el manual de bienes, las facturas deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el contratista en el documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.
La estructura de la factura mínimo debe contener:

1. En los datos de emisor el correo del emisor.
2. En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3. En las notas finales el código #$15-01-12-000;XXX-subafin-2023;correo supervisor XXXX

De no cumplirse esos mínimos requeridos no se garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar trámite de pago.

Nota 01: De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

Nota 02: La PCI de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-000.

Nota 03: Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo.
Cuando de conformidad con lo establecido en artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.
Nota 04: Corresponde al Contratista cargar la Factura y/o Cuenta de Cobro por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en la Sección 7 del Contrato Electrónico "Ejecución", documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.2 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal para la vigencia 2024:

No. CDP	Fecha	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
30624	27/02/2024	A	02	02	02	008	003	16	SSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$191.710.808,00	DIMAR

4. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico – financieros "necesarios para la comparación de las propuestas" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable" de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA - ECONÓMICA	HABILITA

VERIFICACIÓN TÉCNICA (Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Experiencia especifica y Experiencia Profesional, etc....)	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica	50 puntos
Ponderación Económica	40 Puntos
Protección a la Industria Nacional	Puntos acuerdo ley 816/03 (9,8) PUNTOS
Emprendimiento de mujeres	Decreto 1860 de 2021 0.20 PUNTOS (De conformidad con el anexo emprendimiento y empresas de mujeres)
Total	**100 puntos**

5.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

5.1.1. Haber manifestado el Oferente su interés de participar; en el presente proceso dentro del término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso. De conformidad con lo estipulado en el presente pliego, firmada por el proponente, Representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad o cualquier otra forma legal de asociación, o Apoderamiento debidamente constituido para el efecto, a través del link (*http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II*).

5.1.2. Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo "A" previsto en el presente pliego de condiciones.

5.1.3. Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultadopara presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

5.1.4. **Acta** de **Constitución** Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura:

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la

capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera.*

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

5.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

5.1.6. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.
- Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El objeto (entiéndase descripción de actividades principales) que allí se registre debe guardar relación con el objeto del presente proceso, incluyendo a las sociedades constituidas por acciones simplificadas de que trata la ley 1258 de 2.008 que deben relacionar como lo indica el articulo 5 las actividades principales; toda vez que el Registro Único de Proponentes solo registra hasta el tercer nivel de desagregación de los códigos de naciones unidades lo que dificulta verificar la experiencia del oferente.

5.1.7. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes

de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

5.1.8. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar

una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente presentará en su ofrecimiento y su pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018 articulo 5), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT. 830.027.904-1**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", debe corresponder por los menos, así:

Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.
Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del oferente plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5° de la Ley 1150 de 2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

5.1.10. Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con

la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla única electrónica de pago de los últimos dos (2) meses.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

5.1.11. Certificado de Aportes Parafiscales: de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

5.1.12. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; en tratándose de la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta, la Entidad también podrá consultar en línea en los registros en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como lo ordena el artículo 13 "*ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS*", del Decreto 2106 de 2019, no obstante de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informara al oferente, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

5.1.13. Certificado Expreso de Multas y Sanciones: tratándose de las impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual además será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes y RUES el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Lo anterior a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

5.1.14. Registro único de proponentes a efectos de verificar capacidad jurídica en específico multas y sanciones. Expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

5.1.15. Compromiso Antisoborno: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de compromiso antisoborno de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

5.1.16. Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente

constituido para el efecto. Se anexa formato de Pacto de Integridad de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

5.1.17. Conflicto de Interés: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de conflicto de interés de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

5.1.18. Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

5.1.19. Constancia Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 202, "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Conforme lo anterior, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso."

5.2. ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Oferta Técnica: El proponte con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de especificaciones técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General

Marítima.

El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas listado en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las propuestas que sean habilitadas serán objeto de ponderación técnica y ponderación económica.

De llegarse a condicionar por parte del oferente de alguna forma el cumplimiento de estas especificaciones implicará el incumplimiento de las mismas y su oferta será NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

La aceptación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas no podrá obviarse en la presentación de la respectiva oferta, por lo tanto, si la propuesta no contiene la clara, inequívoca e incondicional aceptación expresa de las especificaciones técnicas referidas en este estudio, se requerirá al proponente a fin de que lo aclare lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto la entidad.

En caso de no hacerlo en el tiempo establecido su oferta será NO HÁBIL TÉCNICAMENTE

5.2.1. EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, Contratos suscritos que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos de los contratos suscritos en el RUP deben guardar relación con el objeto del presente proceso de selección.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.
3. Contratante: Entidades públicas o privadas.
4. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos TRES (3) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer (3) nivel, que se señalan a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPCS
F. Servicios.	73. Servicio de Producción Industrial y Manufactura.	15. Servicios de Apoyo a la Fabricación.	21. Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Manufactura.	731521
F. Servicios.	72. Servicio de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15. Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	40. Servicios Especializados y Comercios.	721540

F. Servicios.	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios Informáticos.	23. Mantenimiento y Soporte de Hardware de Computador.	811123
			18. Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas.	811118

NOTA 1: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación establecida en la ley) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la entidad estatal, esta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo proceso de contratación.

NOTA 2: El evaluador técnico definirá si el código inscrito presentado se relaciona o no con el objeto y de ser necesario requerirá aclaraciones o documentos al proponente.

b) PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N°8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica en Colombia.

c) SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

d) AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

e) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el registro único de

proponentes (RUP).

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) Los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTA: Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

En caso de requerirse acreditación de factores de experiencia, factores de idoneidad o capacitación diferentes a los que puedan ser objeto de análisis y verificación en el RUP, DEBERA Justificarse.

5.2.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) : Que el oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. puede acreditar a través de alguna de las siguientes:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
4. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

5.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo con el perfil solicitado, durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá aportar las hojas de vida donde consten los estudios, experiencia y los soportes que lo acrediten **una vez adjudicado el contrato.**

Cantidad Personas	Formación Académica	Experiencia profesional Especifica	Ubicación
3	Estudios Técnicos y/o Tecnólogos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o Telecomunicaciones.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 54 # 26-50 Bogotá
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 1 No. 17 - 121, Barrio El Puerto - Puerto Carreño (Vichada).

1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 11 No. 6 - 36. - Leticia (Amazonas).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Calle 15 No. 9 - 57, Barrio el Centro. - Puerto Inírida (Guainía).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 1 No. 1 - 28. - Puerto Leguízamo (Putumayo).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 14 No. 18 - 40, Barrio Las Américas. - Arauca (Arauca).

5.2.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES RELACIONADAS A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, podrán cumplir con la experiencia habilitante a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, Contratos suscritos que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos de los contratos suscritos en el RUP deben guardar relación con el objeto del presente proceso de selección.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.
3. Contratante: Entidades públicas o privadas.
4. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.

Código de Clasificación: Los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos DOS (02) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer (3) nivel, que se señalan a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPCS
F. Servicios.	73. Servicio de Producción Industrial y Manufactura.	15. Servicios de Apoyo a la Fabricación.	21. Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Manufactura.	731521
F. Servicios.	72. Servicio de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15. Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	40. Servicios Especializados y Comercios.	721540

F. Servicios.	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios Informáticos.	23. Mantenimiento y Soporte de Hardware de Computador.	811123
			18. Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas.	811118

El evaluador técnico definirá si el código inscrito presentado se relaciona o no con el objeto y de ser necesario requerirá aclaraciones o documentos al proponente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente, señalando si se constituyen como emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o Mipymes domiciliadas en Colombia, de acuerdo con los siguientes requisitos:

A. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

El proponente que pretenda acreditar la experiencia como emprendimientos y empresas de mujeres deberá adjuntar los documentos que evidencien, que se encuentra en dicha situación de acuerdo con lo siguiente:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo10 de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. MIPYMES domiciliadas en Colombia

El proponente que pretenda acreditar experiencia como Mipyme deberá adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación de acuerdo con lo siguiente:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los documentos antes señalados deberán haber sido expedidos máximo con sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de ofertas.

Para la acreditación se tendrán en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

5.3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA (HABILITA).

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima.

El Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo respectivo del proceso, manifestaciones y soportes. Las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

5.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

a. **VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS**: Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera se encuentran señalados en la invitación pública electrónica disponible en el SECOP II, las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- **Formato SIIF debidamente diligenciado:** El oferente deberá aportar el formato de

registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al sistema de gestión de calidad.

- **Certificación Bancaria:** El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrá abrir una única cuenta a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.

- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT):** El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado vigencia 2024 o vigencia 2023. a fin de verificar entre otros el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

- **Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT):** El oferente deberá aportar fotocopia del RIT, Base de información administrada por la Dirección Distrital de Impuestos, en la cual todas las personas (naturales o jurídicas) que realicen actividades Industriales, Comerciales o de Prestación de Servicios en la cuidad de Bogotá, D.C., se deben inscribir

- **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

b. **INDICADORES FINANCIEROS**: Los criterios financieros establecidos se verificarán con la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, la cual deberá estar actualizada y en firme a corte 31 de diciembre de 2022 o 2023 (En el evento que el oferente cuente con la información renovada y actualizada), de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta.", se evaluará la información que se encuentre en firme al momento del cierre del proceso.

NOTA: En el evento en que en virtud de la obligación de renovación, la información a corte 31 de Diciembre de 2023 no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso, se procederá con la validación de la información a corte 2022, la cual se encontraría vigente hasta tanto la información 2023 cobre firmeza; No obstante, de haberse cumplido con el deber de renovación o inscripción y la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023 se encuentre en firme al momento del cierre, se procederá con la validación de esta última.

Por lo anterior, el año de evaluación de los indicadores financieros dependerá de la información en firme al momento del cierre y no del año de constitución necesariamente del proponente que presenta la oferta.

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES: Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Indicadores.		Formula	Indicadores del proceso	Indicadores diferenciales por MiPyme y Emprendimiento y empresas de Mujeres)[1]
Capacidad financiera	Nivel de endeudamiento sobre los activos totales.	$\frac{Pasivo\ totales}{Activo\ totales} * 100$	(Menor o igual Que) ≤ 72,79%	(Menor o igual Que) ≤ 80,18 %
	Relación corriente o liquidez.	$\frac{Activos\ corrientes\ totales}{Pasivos\ corrientes\ totales}$	(Mayor o igual Que) ≥ 1,47 veces	(Mayor o igual Que) ≥ 1,01 veces
	Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ interes}$	(Mayor o igual Que) ≥ 2,64 veces	(Mayor o igual Que) ≥ 2,0 veces
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$	(Mayor o igual Que) ≥ 7,14%	(Mayor o igual Que) ≥ 5,00%
	Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ operacional}{Activos\ totales}$	(Mayor o igual Que) ≥ 8,74%	(Mayor o igual Que) ≥ 7,00%

Nota 1: los datos financieros agregados fueron tomados de la plataforma virtual del Portal de Sistema Integrado de Información Societario. Por tanto, los resultados relacionados en la tabla anterior fueron estimados por el comité estructurador financiero de SUBAFIN - DIMAR.

NOTA 2: La verificación de la capacidad de organización para las **uniones temporales** sé calculara con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

NOTA 3: La verificación de la capacidad de organización de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

La Dirección General Marítima – DIMAR, podrá solicitar por escrito dentro del término de verificación y evaluación, las aclaraciones y explicaciones sobre la información recibida con la propuesta o sobre indicadores que no cumplan con el mínimo establecido.

Los indicadores financieros establecidos anteriormente, deberán ser cumplidos en su totalidad por el proponente, SO PENA DE QUEDAR NO HÁBIL LA OFERTA.

En caso de presentación de la oferta como oferente plural, el cálculo de los indicadores financieros se realizará de conformidad con lo indicado en el manual de Colombia compra bajo la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), bajo la siguiente formula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

[1] El presente proceso de contratación acata lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021). Igualmente, lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Sin embargo, no debe limitarse a Solo MiPyme teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación no cumple con uno de los dos requisitos (el valor del proceso de contratación sea menor a US 125.000, liquidados con las tasas de cambio...)

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

A continuación se ilustra un ejemplo de cómo la entidad realizará el procedimiento en caso de presentarse oferta como oferente plural:

CUENTAS	A	B
Activo Corriente	1413	1117
Pasivo Corriente	98	706
Activo Total	1413	1244
Pasivo Total	855	1021
Utilidad Operacional	125	30
Gastos de Intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,4	1,58
Capital de trabajo	1315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{[(1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)]}{[(98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)]} = 3.8$$

$$Índice\ de\ endeudamiento = \frac{[(855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)]}{[(1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)]} = 68\%$$

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{[(178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)]}{[(59 \times 60\%) + (4.4 \times 40\%)]} = 3.23$$

Los indicadores financieros establecidos anteriormente, deberán ser cumplidos en su totalidad por el oferente, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán según lo expresado en el acápite de indicadores financieros.

Cuando la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes Extranjeros (personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia) deberán presentar los siguientes documentos:

- Estado de la situación financiera; debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman, el Estado de Resultados debe

contener la discriminación puntual de: ingresos brutos operacionales, utilidad operacional, depreciaciones, gastos de intereses y amortizaciones, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser traducidos como se indica en los párrafos siguientes y certificados por Contador Público Independiente en Colombia; de dicho profesional se deberá anexar también:

- Certificación de la Junta Central de Contadores donde se muestra que el profesional está habilitado para firmar.
- Fotocopia de su tarjeta profesional.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior ya sea por funcionario público o representante legal de una empresa privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, se debe anexar también dictamen de los estados financieros por Contador Público en Colombia distinto al profesional que traduce y certifica los estados financieros, ya que quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos; de este Contador Público que dictamina se deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificación de la Junta Central de Contadores donde se muestra que el profesional está habilitado para firmar.
- Fotocopia de su tarjeta profesional.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Cuando la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Tratándose de Gobiernos Extranjeros, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documentos que deberán cumplir las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 "*Documentos en idioma extranjero y*

otorgados en el extranjero", de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

5.3.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Propuesta Económica: Se verificará que la documentación presentada por el proponente se ajuste a lo exigido por parte del Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima. El Comité Asesor Evaluador Económico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias financieras del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta. Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

PROPUESTA ECONÓMICA. El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios (SIN decimales), el valor del IVA y, en caso de no especificarlo, se entenderá incluido. La oferta se debe presentarse por escrito archivo (PDF) y en medio magnético (archivo en Excel sin claves).

Validez de la oferta; el proponente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios antes de IVA, sino se discriminarán, se entenderá incluido (IVA presunto). (La información también debe presentarse en Excel en el orden que se cita en la relación del Anexo).

Diligenciar el listado de precios de la página web (*http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II*) que corresponderá a las pregunta formulada así: VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN EL QUE SE INCLUIRÁ EL COSTO DE TODOS LOS ÍTEMS Y TODAS LAS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

RELACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS.

Se considera como valor total del proceso de selección la sumatoria de los precios totales que resulte de multiplicar las cantidades a ejecutar y señaladas en el Formulario de Oferta de Cantidades y Presupuesto por la Frecuencia periodos o meses y por el precio unitario analizado incluyendo los costos indirectos a que haya lugar en el formato de cantidades y presupuesto, calculado por el Proponente.

Esta relación de cantidades. Frecuencia periodos o meses y precios se hará con base en anexo correspondiente para la presentar la "PROPUESTA ECONÓMICA", que para tal fin se establece en el pliego de condiciones, el cual deberá diligenciarse en su totalidad y de acuerdo con los precios propuestos y analizados para cada una de las unidades o cantidades a ejecutarse. El valor total de la propuesta será el resultado de multiplicar las cantidades por la Frecuencia periodos o meses y por el precio unitario corregido aritméticamente de cada una de ellas.

El valor global de cada ítem será el que resulte de multiplicar la cantidad determinada por el precio unitario propuesto (precio de referencia) y consignado en el formulario. Si el valor global de un ítem no corresponde a tal multiplicación, se hará la corrección correspondiente, en cuyo caso se considerará como valor total de ésta el que resulte una vez hecha las correcciones.

Para la presentar la "PROPUESTA ECONÓMICA", que para tal fin se establece en el pliego de condiciones, el cual deberá diligenciarse en su totalidad y de acuerdo con los precios propuestos y analizados para cada una de las unidades o cantidades a ejecutarse.

El valor total de la adjudicación será el resultado de multiplicar las cantidades por la Frecuencia periodos o meses y por el precio unitario corregido aritméticamente.

Si el valor global de cada ítem no corresponde a tal multiplicación se hará la corrección correspondiente, en cuyo caso se considerará como valor total de ésta el que resulte una vez hecha las correcciones.

REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA.

Las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes serán verificadas que cumpla lo siguiente:

1. Que se hayan ofrecido los valores unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo con el estudio de mercadol detallado que hace parte del pliego de condiciones (precio de referencia).

2. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.

3. Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

4. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

5. Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.

6. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del proponente al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 261 C.P.C.

En caso de inobservancia de uno (1) o más de los requisitos aquí solicitados dará como causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

ERROR ARITMÉTICO.

El proponente presentará la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta la descripción del tabla de cantidades y las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. Serán responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Dichos precios unitarios servirán al proponente como elemento para determinar el costo de las actividades que ejecutará y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas.

En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios unitarios todas las erogaciones que se causaren por concepto de adquisición de materiales, pago de mano de obra y utilización de equipos y herramientas.

Se verificará que la totalidad de las casillas de "PRECIO UNITARIO" presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del Anexo. Cero pesos ($0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.

Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "PRECIO TOTAL" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos ($0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "PRECIO UNITARIO" por el número de la casilla de "CANTIDAD" y por el valor de la casilla

de "FRECUENCIA PERIODOS O MESES" para la respectiva actividad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.

Se verificará que el valor consignado en la casilla "VALOR TOTAL" corresponda a la sumatoria de los precios totales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al valor total de los costos directos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos ($0), se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto.

Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la entidad. Si el oferente mejora las especificaciones y condiciones técnicas en los ítems cotizados, esto no será considerado como error, ni como otro ítem cotizado.

Si el cuadro de cantidades presenta errores de trascripción de la actividad, unidad de medida, cantidades y cálculo matemático (producto) entre la cantidad y el precio unitario de cada ítem de acuerdo con el cuadro de cantidades presentado y publicado en el presente proceso, se corregirá tales errores de acuerdo con el cuadro de cantidades del anexo mencionado.

Para la comparación de precios dentro de cada una de las propuestas se entenderá como aceptable (es decir no se considera como error), todos los cálculos que se realicen aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se podrá aproximar por exceso al número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción de la unidad sea inferior a cinco se podrá aproximar por defecto al número entero de la unidad, la no aproximación a la unidad respectiva y las aproximaciones por fuera de este rango se consideran como error.

5.4 PONDERACIÓN.

5.4.1. PONDERACIÓN TÉCNICA (50 PUNTOS).

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignara un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (50) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

ÍTEM	FACTOR DESCRIPCIÓN	Puntaje Máximo Otorgado
1	El oferente que ofrezca sin costo adicional la prestación del servicio por fuera del horario establecido y en caso de presentarse alguna novedad atender los requerimientos con el personal mínimo requerido (aplica para la Sede Central y las Capitanías Fluviales).	20
2	El Oferente que suministre sin costo la permanencia en sitio de un día adicional a la semana para las Capitanías Fluviales.	30
TOTAL PUNTAJE ESTABLECIDO		50

5.4.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA 40 PUNTOS:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad a partir del valor total de la propuesta asignará un puntaje máximo de CUARENTA (40) puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) El valor de la Oferta Económica deberá integrar de manera global la ejecución total de las actividades y obligaciones que se deriven del contenido en el Pliego.

b) Única Oferta Hábil. Si en cualquier etapa de la evaluación sólo queda una Oferta Económica hábil, la Entidad adjudicará el contrato a ese único Proponente.

c) Varias Ofertas hábiles. La Entidad, a partir de las Ofertas Económicas hábiles, realizará la evaluación de las Ofertas Económicas de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

En ese sentido el proponente en la elaboración de su propuesta económica deberá cumplir con lo consignado en el pliego de condiciones. Para la determinación del método para la ponderación de la propuesta económica la entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética con presupuesto oficial
2	Media geométrica
3	Mediana
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819), del día hábil siguiente al cierre del proceso según el cronograma publicado por la entidad.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.20	1	Media aritmética con presupuesto oficial
De 0.21 a 0.35	2	Media geométrica
De 0.36 a 0.49	3	Mediana
De 0.50 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

ALTERNATIVA 1 (MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL):

La Entidad tomará el valor de las propuestas Hábiles para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento: Para el cálculo de la Media Aritmética con Presupuesto Oficial se tendrán en cuenta los valores de las propuestas Hábiles para el respectivo factor de calificación y se incluirá el valor oficial del correspondiente factor de calificación, de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

NUMERO DE PROPUESTA HÁBILES	NUMERO DE VECES EN QUE SE INCLUYE EL VALOR OFICIAL DEL RESPECTIVO FACTOR DE CALIFICACIÓN
1 – 3	1
4 – 6	2
7 - 9	3
10 – 12	4
....	....

Y así sucesivamente por cada tres propuestas Habilitadas se incluirá una vez el valor oficial del respectivo factor de calificación. Seguidamente se calculará la media aritmética con base en la siguiente formula:

$$MA_{PO} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_n + (N_{PO} * X_{of})}{n + N_{PO}}$$

Donde:

MA_{PO} = Media aritmética con presupuesto oficial.
X_n = Valor de enésima propuesta hábil
n = Numero de propuestas hábiles
N_{PO} = Número de veces en que se incluye el valor oficial del respectivo factor de evaluación.
X_{of} = Valor oficial del respectivo factor de evaluación.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media aritmética con presupuesto oficial calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left[\left\{1 - abs * \left(\frac{MA_{PO} - V_x}{MA_{PO}}\right)\right\} * P_{max}\right]$$

Donde:

P = Puntaje a asignar
abs = Valor absoluto
MA_{PO} = Media aritmética con presupuesto oficial.
V_x = Valor ofertado por el proponente "x"
P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 2 (MEDIA GEOMÉTRICA):

La Entidad tomará el valor de las propuestas Hábiles para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se calculará la Media geométrica con valores de las propuestas Hábiles para el respectivo factor de calificación.

La media geométrica M_G se calcula mediante la siguiente ecuación:

$$M_G = \sqrt[n]{(X_1) * (X_2) * (X_3) * \dots * (X_n)}$$

Donde:

M_G = Media geométrica
n = Numero de propuestas hábiles
X_n = Valor de enésima propuesta hábil

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left[\left\{1 - abs * \left(\frac{M_G - V_x}{M_G}\right)\right\} * P_{max}\right]$$

Donde:

P = Puntaje por asignar
abs = Valor absoluto
MA_{PO} = Media geométrica.
V_x = Valor ofertado por el proponente "x"
P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 3 (MEDIANA):

Se calculará el valor de la MEDIANA con los valores de la propuesta hábiles para el respectivo factor de calificación:

Se entenderá por MEDIANA de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores de las propuestas hábiles para el correspondiente factor. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Para el respectivo factor de calificación se asignarán el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente formula:

$$P = \left[\left\{1 - abs * \left(\frac{M - V_x}{M_G}\right)\right\} * P_{max}\right]$$

Donde:

P = Puntaje a asignar
abs = Valor absoluto
M = Mediana.
V_x = Valor ofertado por el proponente "x"
P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre

inmediatamente por debajo del valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente formula:

$$P = \left[\left\{1 - abs * \left(\frac{N - V_x}{M_G}\right)\right\} * P_{max}\right]$$

Donde:

P = Puntaje a asignar
abs = Valor absoluto.
N = Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la Mediana.
V_x = Valor ofertado por el proponente "x".
P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 4 (MENOR VALOR):

Se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, a la oferta cuyo Valor sea igual al MENOR VALOR (V_{min}) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles. Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignara el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\boldsymbol{P = \left[\frac{V_{min}}{V_x}\right] * P_{max}}$$

Donde:

P = Puntaje por asignar
V_{min} = Corresponde al menor valor de las propuestas hábiles en el correspondiente al factor de calificación.
V_x = Valor ofertado por el proponente "x".
P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

5.4.3. PONDERACIÓN_EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Se otorgarán un 0,20 puntos, cuando el oferente acredite alguna de las condiciones de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

Este factor será verificado y asignado por el comité evaluador económico - financiero.

Criterio
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

Para la acreditación de los criterios enunciados anteriormente, se deberá presentar según el caso, la certificación que se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto

1082 de 2015, las cuales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo **menos** uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de 0.20 puntos , a los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme, para lo cual las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.4.4. CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS - CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL":

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (cumplimiento de reciprocidad), en el presente proceso se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, por ende, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional, en total se asignaran diez (9.8) puntos así:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Oferentes con 100% de utilización de mano de obra colombiana, de conformidad con el formulario respectivo.	9.8 Puntos
Oferentes con utilización de mano de obra colombiana inferior al 100% superior al 50%, de conformidad con el formulario respectivo	5 Puntos
Oferentes con utilización de mano de obra Colombiana inferior al 50% y superior al 10%, de conformidad con el formulario respectivo.	2 Puntos

Se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará de conformidad con el mandato contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA" y 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme", citado con antelación.

En caso que el oferente a quien se le asigne el contrato, haya obtenido puntajes adicionales por alguno de los conceptos indicados anteriormente, este tendrá la obligación de cumplir con el ofrecimiento correspondiente al origen de los bienes y/o servicios, al momento de desarrollar el objeto contractual, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato que se suscriba; salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES – ANEXO "B" MATRIZ DE RIESGOS"

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo

"B" Matriz de Riesgos del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

6. GARANTÍAS:

6.1. GARANTÍA ÚNICA: Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 "*Garantías*", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA** identificada con **NIT No. 830.027.904-1,** la cual contendrá los siguientes amparos:

- **Cumplimiento.** Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **Calidad del Servicio.** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia que cubra el término de plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,**1.** Prestar Oportunamente los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de 1993. **3.** El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993. **4.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **5.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **7.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **9.** Responder por la buena calidad de los servicios prestados

objeto del contrato y que los servicios prestados estén de acuerdo a las especificaciones técnicas. **10.** Ejecutar la prestación del servicio dentro del plazo de ejecución estipulado. **11.** En caso de que exista insatisfacción por servicios prestados realizará la corrección inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad de manera verbal (vía telefónica o correo electrónico). **12.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **13.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito etc. **14.** La Dirección General Marítima se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios de transporte alojamiento y alimentación objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de las tres (3) horas siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **15.** Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica en la plataforma OLIMPIA y anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes.

7.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1.Cumplir con el objeto contratado por la Entidad en las condiciones establecidas.
2.El Contratista deberá garantizar la prestación en la Prestación del Servicio, a partir de la firma del Contrato y hasta término del mismo.
3.Documentación: El contratista deberá realizar visitas de Supervisión Mensuales previa coordinación con el Supervisor del Contrato que designe la Entidad, en las instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR, con el fin de verificar la prestación de servicio de la mesa de ayuda en sitio y deberá presentar informe para el respectivo trámite de pago.
4.El contratista deberá Prestar Soporte Técnico a usuarios en sitio, consistente en los requerimientos de tipo técnico a los equipos de los funcionarios de la Dirección General Marítima - DIMAR (Sede central y Capitanías Fluviales), que surjan a diario, conforme a los parámetros de las especificaciones técnicas.
5.El Contratista deberá dotar al Personal encargado de brindar el soporte en sitio, con dos (02) equipos e impresora en donde funcionará el Software HELP DESK, el cual deberá ser Administrado y Operado por uno de los Técnicos suministrados.
6. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación el equipo mínimo de trabajo aportando con los soportes de Estudio y Experiencia, Diplomas de los Cursos y Talleres realizados acuerdo lo requerido en anexo técnico. En caso de que la Dirección General Marítima - DIMAR proceda al rechazo de alguno del Personal presentado para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos dentro de máximo un (01) día hábil siguiente, so pena de que la Entidad pueda iniciar los Trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.
7.En caso de que se presente renuncia dentro del equipo de soporte aprobada por la Dirección General Marítima – DIMAR, el contratista deberá avisarle al supervisor y

procederá dentro de máximo un (01) día hábil siguiente, a presentar el cambio, para la validación y aprobación del supervisor.
8. Proporcionar un único punto de contacto para todos los usuarios.
9. Configurar perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado con contraseñas;
10. Realización de copias de respaldo a los equipos de cómputo de ser requerido.
11. Realizar el seguimiento y dar solución a los tickets generados por medio del software de mesa de ayuda de la Entidad, dentro de los tiempos de niveles de servicios establecidos en el catálogo de servicios del Grupo Informática y Comunicaciones.
12. Brinda un apoyo inmediato en línea acerca de los problemas relacionados con el software y hardware a los usuarios de los servicios tecnológicos de la Entidad.
13. Optimización de los discos duros, recuperación de la información de discos duros en caso de que se presente.
Configuración de controladores de periféricos y dispositivos.
14. Ajustar parámetros del sistema, formateo y reinstalación de sistemas operativos de ser requeridos.
15. Realizar instalación de los softwares licenciados por la Entidad y desinstalar los que no sean autorizados y/o licenciados por DIMAR.
16. Actualización del antivirus y depuración si se requiere.
17. Este servicio se prestará en las Instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR y Capitanías Fluviales, en los días y horas acordadas previamente, para evitar la interrupción de las labores en la Empresa.
18. Documentación: El contratista deberá realizar visitas de Supervisión Mensuales previa coordinación con el Supervisor del Contrato que designe la Entidad, en las instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR, con el fin de verificar el Personal de Apoyo Técnico y la Prestación del Servicio de Mantenimiento Contratados por parte de Entidad.
19. Documentar y/o actualizar procedimientos, manuales e instructivos acuerdo mejores prácticas de ITIL y COBIT para mejora de la calidad en la prestación del servicio de mesa de ayuda.
20. El contratista debe presentar los primeros 05 días hábiles posterior a la firma del contrato, una lista de verificación de las herramientas de software que debe instalar el equipo de mesa de ayuda, ante procesos de formateo de sistema operativo de los equipos, con el fin de estandarizar y garantizar que se instalen todas las herramientas licenciadas y usadas por la Entidad de acuerdo a cada perfil de usuario.
21. Actualizar el inventario de equipos de cómputo acuerdo renovaciones, reposiciones y/o compra de nuevos equipos en la entidad.
22. El personal de mesa de ayuda en sitio debe resolver los requerimientos de usuario a través de la herramienta de mesa de servicio de la Entidad dentro de los tiempos de tención definido en el catálogo de servicios de T.I de la entidad.
23. El contratista, a través de su coordinador de mesa de servicio en sitio, presentará semanalmente un reporte de los casos de mesa de ayuda resueltos, en atención y en estado detenido, así mismo, llevará control de indicador de requerimientos atendidos Vs requerimientos resueltos dentro de los tiempos de niveles de cuerdo de servicios establecidos por la Entidad.
24. El contratista debe llevar la alimentación de los indicadores que midan la eficiencia, eficacia y efectividad de la mesa de servicios acuerdo lo establecido por el sistema de gestión de calidad de la Entidad, durante el tiempo de duración del contrato.
25. El proveedor debe notificar a la entidad los equipos que presentan fallas recurrentes, con el fin de evaluar la situación y alimentar el plan de renovación de equipos de cómputo.
26. El contratista debe realizar instalación de equipos nuevos, en reposición, repotenciados incluyendo reinstalación de sistemas operativos y todas las herramientas

de software estandarizadas y licenciadas por la entidad y configuración de todos los dispositivos periféricos y equipos de oficina, cuando sea requerido.
27. Configuración y Operación de los equipos de cómputo que presenten novedades a fin de contar con equipos totalmente operativos.
28. El contratista debe presentar un protocolo básico de revisión de equipos de cómputo, con el fin de garantizar el rendimiento de estos cada vez que el personal de mesa de servicios atienda un usuario.
29. Tramite de Garantías de los equipos de cómputo ante el fabricante (los equipos que se encuentren en garantía)
Entrega e instalación, reposición o cambio de las partes defectuosas sin importar el modelo y tecnología.
30. Prestar apoyo en conexión de videoconferencias y eventos audiovisuales programados por la Entidad.
Prestar apoyo para los cambios de configuración que haya lugar por cambios de tecnologías realizadas por la entidad, que requieran despliegue manual en las estaciones de usuario final.
31. El Oferente deberá Prestar Soporte Técnico a usuarios en sitio, consistente en los requerimientos de tipo técnico a los equipos de los funcionarios de la Dirección General Marítima - DIMAR (Sede central y Capitanías Fluviales), que surjan a diario, conforme a los parámetros que se describen a continuación.
32. El Oferente seleccionado deberá realizar visitas de Supervisión Mensuales previa coordinación con el Supervisor del Contrato que designe la Entidad, en las instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR, con el fin de verificar el Personal de Apoyo Técnico y la Prestación del Servicio de Mantenimiento Contratados por parte de Entidad.
33. El Contratista deberá proveer soporte tanto de Hardware como de Software a Equipos de Tecnología antigua (es decir equipos, Pentium MMX o portátiles con discos duros de 4 GB, 1GB o menor tamaño a los vigentes en el mercado Tecnológico).
34. Se deberán realizar Actualizaciones de drivers de configuración, para los equipos de cómputo con que cuenta la Entidad.
35. Gestión con distribuidores directos (Compaq - Dell - Genius - Hewllett Packard, Lexmark, Triplite, Mac) para el trámite de garantías, Certificando que se puede realizar dicha gestión.
36. El Oferente deberá suministrar Experiencia del Software de HELP DESK vía web, e incluye el manejo de inventario de Hardware y Software instalado en las Estaciones de Trabajo a Nivel Nacional, el cual deberá ser implementado, administrado y operado por los Técnicos suministrados, para ello debe anexar certificación con cada una de las herramientas de help desk dominadas por el oferente.
37. El Oferente deberá garantizar los siguientes Informes e Indicadores solicitados mensualmente y de acuerdo con la periodicidad requerida por el Supervisor del Contrato designado por la Entidad y para cada uno de los Servicios que administre (entre un período requerido) por intermedio de las aplicaciones implementadas en la Entidad, así:

- Total y estado de solicitudes abiertas y cerradas.
- Servicios atendidos acuerdo a los niveles de servicios establecidos.
- Servicios solicitados por Dependencia.
- Calificación de servicios con sus respectivos porcentajes, según encuestas que se programen trimestralmente. - Entregar el análisis correspondiente.
- Clasificación de la Prestación de Servicios.
- Inventario de tecnología, ubicación y modelo de los equipos.
-Lista de verificación de las herramientas de software que debe instalar el equipo de mesa de ayuda

-Inventario de equipos actualizado.
-Protocolo básico de revisión de equipos de cómputo

Deberá administrar las herramientas de inventario de equipos y de gestión de solicitudes de la Entidad a Nivel Nacional.

-Actualizar y/o mejorar la herramienta OCS Inventory NG y realizar depuración de inventarios acuerdo información de inventarios de equipos de cómputo registrado en SAP.

7.2. OBLIGACIONES DE LA PARTE CONTRATANTE

1). Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2). Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3). Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4). Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5). Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6). Suscribir el acta de Liquidación. 7). Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los suministros o servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada tres (3) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los servicios requeridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13). Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8. OTROS ASPECTOS:

OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión, verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, ya que cuenta con más de cinco años de experiencia, desempeñándose en el área de soporte técnico GRUINCO en sede central y las unidades, como se relaciona a continuación:

DIMAR SEDE CENTRAL- Bogotá

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TS25	EDGAR CASTILLO	GRUINCO	80.098.352	3228465694	ecastillo@dimar.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO: 3103496616 Edgar cs

Se recomienda que la Evaluación Técnica por idoneidad y experiencia este por un lado a cargo del señor TS. Juan Daniel Mora, con más de cinco (05) años de experiencia en el área de sistemas, actualmente se desempeña como encardado de infraestructura del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR, y por el otro, al TS: Aldo Fabián Martínez Web Master del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Entidad, quien cuenta con más de cuatro (04) años de experiencia en el Área, como se relaciona a continuación

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cedula	Celular	Correo Electrónico
TS	ALDO MARTÍNEZ	GRUINCO	1.073.235.808	3178868540	afmartinez@dimar.mil.co
TS	JUAN MORA	GRUINCO	80.237.089	3043254873	jmora@dimar.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración Financiera y económica este a cargo del profesional en Economía Especializado en Contratación Estatal, por su idoneidad y experiencia mayor a Cinco (5) años y actualmente presta sus servicios como Asesor financiero en materia contractual, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	MEDRANO RODRIGUEZ OMAR JOSÉ	SUBAFIN	1047392913	3046837579	omedrano@dimar.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la Estructuración Jurídica por Idoneidad y Experiencia este a cargo de la señora Abogada Especialista en Contratación Estatal que actualmente se encuentra en **Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Entidad**, quien posee el suficiente conocimiento, ya que viene desempeñándose hace más de cinco (05) años en Contratación Estatal, como a continuación se relaciona:

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cedula	Celular	Correo electrónico
CPS	YURISAN RODRIGUEZ	GRUINCO	1.047.380.765	3008032945	yrodriguezr@dimar.mil.co

e) COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR: Se recomienda que la Evaluación Financiera y Económica por idoneidad y experiencia este por un lado a cargo

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

f) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la Estructuración Jurídica dada su idoneidad y experiencia a cargo de: la profesional en derecho especialista en Derecho Administrativo y actualmente se desempeña como abogada asesora de SUBAFIN.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	Julio Cabarcas Estephany	SUBAFIN	1.047.426.663	3229078563	ejulio@dimar.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la Evaluación Técnica por idoneidad y experiencia este por un lado a cargo del señor PD. Wilder Álvarez, con más de cinco (05) años de experiencia en el área de sistemas, actualmente se desempeña como encardado de Bases de datos del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR, y por el otro, al TS: Jonathan Reyes Mesa de ayuda del SGDEA del Grupo

de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Entidad, quien cuenta con más de cuatro (04) años de experiencia en el Área, como se relaciona a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD	WILDER ÁLVAREZ	GRUINCO	80218890	315 7930388	walvarez@dimar.mil.co
TS	JONATHAN REYES	GRUINCO	1019018213	322 2383652	JReyes@dimar.mil.co

9. ANEXOS.

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
ANEXO B. ANÁLISIS DEL SECTOR.
ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D. MATRIZ DE RIESGOS.
ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ**
Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**)
Dirección General Marítima – **DIMAR**

CPS MEDRANO RODRIGUEZ OMAR JOSÉ
Estructurador Económico-Financiero

TS ALDO MARTÍNEZ
Estructurador Técnico

TS JOAN MORA
Estructurador Técnico

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y APLICATIVOS A TRAVES DE UNA MESA DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Frecuencia periodos o meses aproximado
1	Requerimientos Cualitativos de servicios comunes mesa de ayuda y soporte técnico- DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la Capitania de Puerto Carreño (Vichada) - CP15; puerto Inírida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20".	Global	1	8
2	Requerimientos Cualitativos de servicios comunes mesa de ayuda y soporte técnico de la sede central de la Dirección General Marítima – DIMAR, ubicada en ; Leticia (Amazonas) CP16.	Global	1	8

REQUISITOS TÉCNICOS
El Oferente deberá Prestar Soporte Técnico a usuarios en sitio, consistente en los requerimientos de tipo técnico a los equipos de los funcionarios de la Dirección General Marítima - **DIMAR** (Sede central y Capitanías Fluviales), que surjan a diario, conforme a los parámetros que se describen a continuación.
EQUIPOS
El Contratista Adjudicatario deberá dotar al Personal encargado de brindar el soporte en sitio, con tres (03) equipos e impresora en donde funcionara el Software **HELP DESK**, el cual deberá ser Administrado y Operado por uno de los Técnicos suministrados.
Realizar un diagnóstico previo de los equipos generando un informe mensual en donde se den a conocer fallas y sugerencias para los mismos.
El Oferente seleccionado deberá realizar visitas de Supervisión Mensuales previa coordinación con el Supervisor del Contrato que designe la Entidad, en las instalaciones de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, con el fin de verificar el Personal de Apoyo Técnico y la Prestación del Servicio de Mantenimiento Contratados por parte de Entidad.
El futuro Contratista deberá proveer soporte tanto de Hardware como de Software a Equipos de Tecnología antigua (es decir equipos, Pentium MMX o portátiles con discos duros de 4 GB, 1GB o menor tamaño a los vigentes en el mercado Tecnológico).
El tipo de Contrato a realizar deberá ser Predictivo, Preventivo y/o Correctivo, y deberá incluir la reparación y/o cambio en caso de daño de alguna de los componentes de los Sistemas de Cómputo (incluyendo monitores) e informar los posibles riesgos o fallas previniendo su indisponibilidad.
Se deberán realizar dentro de los Mantenimientos, Actualizaciones de drivers de configuración, tanto para Estaciones de Trabajo como para Servidores.
Gestión con distribuidores directos (Compaq - Dell - Genius - Hewllett Packard, Lexmark, Triplite, Mac) para el trámite de garantías, Certificando que se puede realizar dicha gestión.
Reinstalación del Sistema Operativo de la máquina, configurando todos los dispositivos, cuando sea requerido.
El Oferente deberá suministrar Experiencia del Software de **HELP DESK** vía web, e incluye el manejo de inventario de Hardware y Software instalado en las Estaciones de Trabajo a Nivel Nacional, el cual deberá ser implementado, administrado y operado por los Técnicos suministrados.
El Oferente deberá entregar un Inventario Digital del Hardware y Software generado por el aplicativo del ítem anterior y los reportes que se requieran por la Dirección.

REQUISITOS TÉCNICOS
El Oferente deberá entregar un Inventario Digital del Hardware y Software generado por el aplicativo del ítem anterior y los reportes que se requieran por la Dirección.
El Oferente deberá garantizar los siguientes Informes e Indicadores solicitados mensualmente y de acuerdo con la periodicidad requerida por el Supervisor del Contrato designado por la Entidad y para cada uno de los Servicios que administre (entre un período requerido) por intermedio de las aplicaciones implementadas en la Entidad, así: - Total y estado de solicitudes abiertas y cerradas. - Servicios atendidos acuerdo a los niveles de servicios establecidos. - Servicios solicitados por Dependencia. - Calificación de servicios con sus respectivos porcentajes, según encuestas que se programen trimestralmente. Entregar el análisis correspondiente. - Clasificación de la Prestación de Servicios. - Inventario de tecnología, ubicación y modelo de los equipos. Deberá desarrollar la Administración de las herramientas de inventario de equipos y de gestión de solicitudes de la Entidad a Nivel Nacional.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo con el perfil solicitado, durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá aportar las hojas de vida donde consten los estudios, experiencia y los soportes que lo acrediten **una vez adjudicado el contrato.**

Cantidad Personas	Formación Académica	Experiencia profesional Especifica	Ubicación
3	Estudios Técnicos y/o Tecnólogos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o Telecomunicaciones.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 54 # 26-50 Bogotá
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 1 No. 17 - 121, Barrio El Puerto - Puerto Carreño (Vichada).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 11 No. 6 - 36. - Leticia (Amazonas).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Calle 15 No. 9 - 57, Barrio el Centro. - Puerto Inírida (Guainía).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 1 No. 1 - 28. - Puerto Leguízamo (Putumayo).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 14 No. 18 - 40, Barrio Las Américas. -Arauca (Arauca).

SEDE CENTRAL (Bogotá):

El servicio se debe prestar presencialmente DENTRO DE LAS INSTALACIONES de la Dirección General Marítima - DIMAR - Sede Central, en los horarios de oficina establecidos por la entidad, con el fin de brindar

Soporte Técnico tanto de Hardware como de Software y poder solucionar algún inconveniente o novedad al momento de ser requerido (deberán brindar Soporte Técnico general a toda la Dirección General Marítima - DIMAR).

UNIDADES REGIONALES (UNO PARA CADA UNIDAD):

El servicio se debe prestar presencialmente DENTRO DE LAS INSTALACIONES de la Dirección General Marítima - DIMAR - Unidades Regionales, los días martes y jueves desde las 08:00 a.m., hasta las 12:00 p.m., o por solicitud, con el fin de brindar Soporte Técnico tanto de Hardware como de Software y poder solucionar algún inconveniente o novedad al momento de ser requerido

Atentamente,

Capitán de Corbeta **DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ**
Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**)
Dirección General Marítima – **DIMAR**

TS ALDO MARTÍNEZ
Estructurador Técnico

TS JUAN MORA
Estructurador Técnico

ANEXO B
ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de bienes que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995. Por ende, solo se tendrán en cuenta los estados Financieros 40 NIIF (2022).

Es menester resaltar que los establecimientos que reportan estados financieros dentro de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades sirven como referencia en el presente proceso de contratación con el propósito de realizar una descripción del sector; de ninguna manera, no se debe entender o interpretar como únicos proponentes que podrían presentarse en el proceso de contratación ni mucho menos como el número de establecimientos o empresas que están limitadas para ejercen la actividad económica específica del presente objeto.

Por consiguiente, para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Grupo	Clase
J	62	620	6202
Información y comunicaciones	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
J	62	620	6209
Información y comunicaciones	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
S	95	951	9511
Otras actividades de servicios	Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos.	Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).
- Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.
- En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.
-

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Esta clase incluye:
Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.
- El mantenimiento y la reparación de:
  - Computadores de escritorio.
  - Computadores portátiles.
  - Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
  - Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
  - Impresoras.
  - Monitores.
  - Teclados.

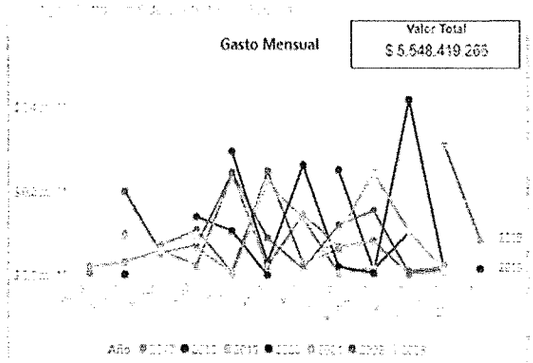
- Mouse, palancas de mando y accesorios.
- Módems de computadores internos y externos.
- Terminales informáticas especializadas.
- Servidores informáticos.
- Escáneres, incluidos lectores de código de barras.
- Lectores de tarjetas inteligentes.
- Cascos de realidad virtual.
- Proyectores de computador.

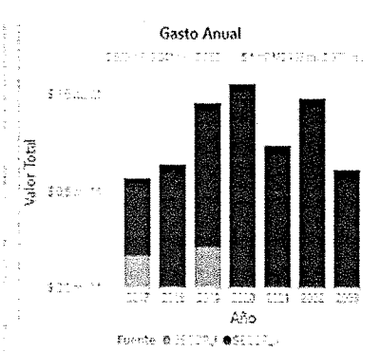
• El mantenimiento y la reparación de:
- Terminales informáticas, como cajeros automáticos (ATM) y terminales de punto de venta
(POS), no accionados mecánicamente.
- Computadores de mano (asistentes digitales personales).

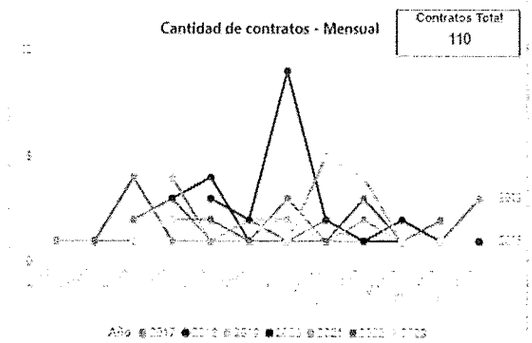
ANÁLISIS DE DEMANDA

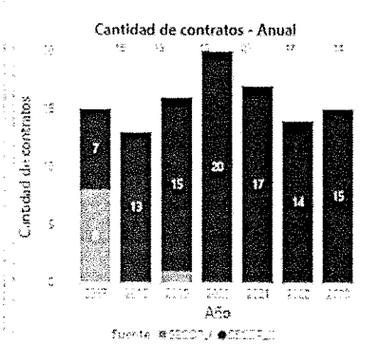
Atrás

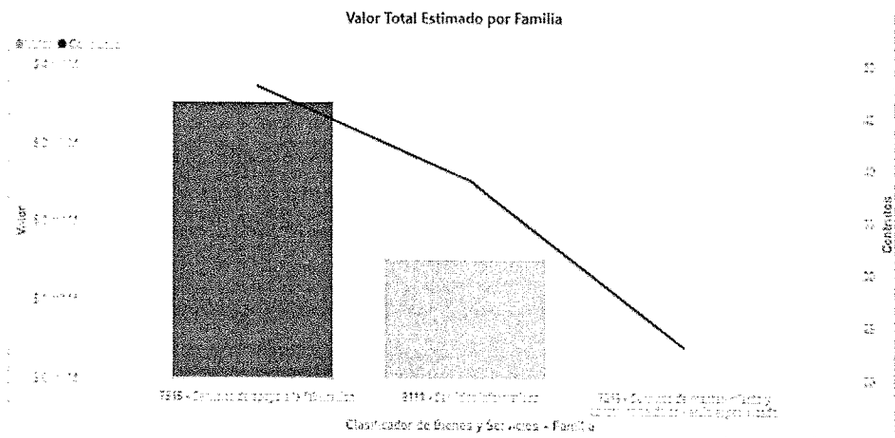
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

Nombre de Entidad (agregado)

Plataforma:

Nombre de Entidad (plataforma)

Seleccione una categoría:

Valor contratado:

$ 997.500 $ 414.900.000

Modalidad de selección

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

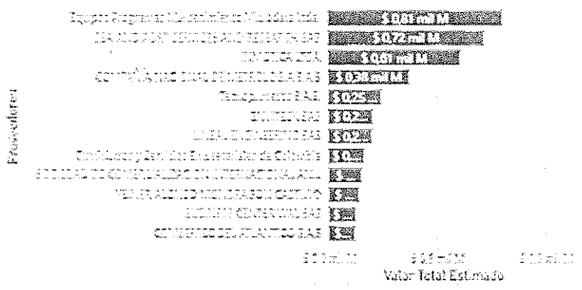
7315 - Servicios de apoyo a la fabricacion	9,96%	6	$ 714.507.455	12,88%	8	$ 422.217.490	7,61%	48	$ 3.534.918.292	63,71%
731521 - Servicios de mantenimiento y reparacion de equipo de manufactura	9,96%	6	$ 714.507.455	12,88%	8	$ 422.217.490	7,61%	48	$ 3.534.918.292	63,71%
8111 - Servicios informaticos	3,06%	7	$ 202.563.223	3,65%	4	$ 112.640.142	2,03%	39	$ 1.525.520.831	27,49%
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	0,43%	3	$ 114.119.276	2,06%	2	$ 38.771.067	0,70%	20	$ 1.036.649.293	19,58%
811118 - Servicios de sistemas y administracion de componentes de sistemas	2,63%	4	$ 88.443.947	1,59%	2	$ 73.869.075	1,33%	19	$ 438.871.538	7,91%
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	0,26%	1	$ 61.100.000	1,10%	3	$ 79.548.600	1,43%	23	$ 487.980.142	8,79%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	0,26%	1	$ 61.100.000	1,10%	3	$ 79.548.600	1,43%	23	$ 487.980.142	8,79%
Total	13,28%	14	$ 978.170.678	17,63%	15	$ 614.406.232	11,07%	110	$ 5.548.419.266	100,00%

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

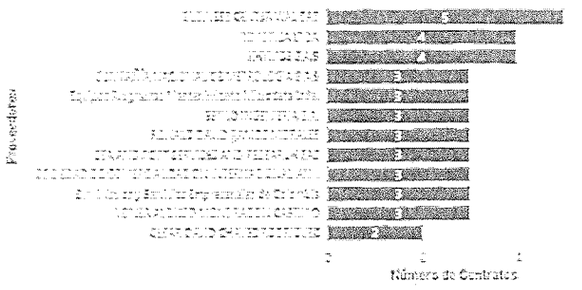
FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-027
Versión: 02

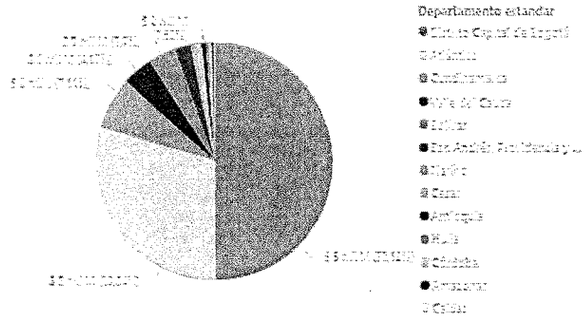
Valor Total Estimado por Proveedores



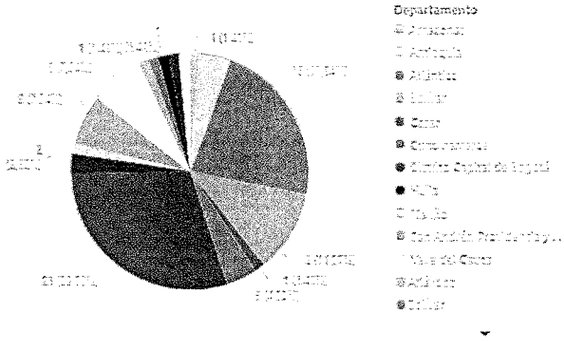
Número de Contratos por Proveedores



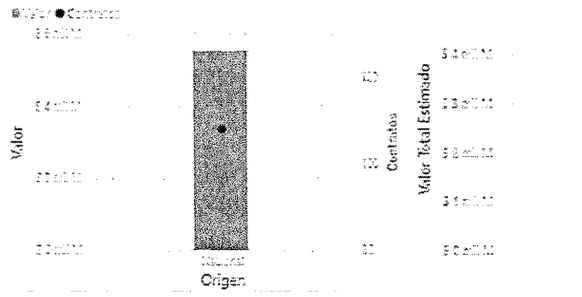
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



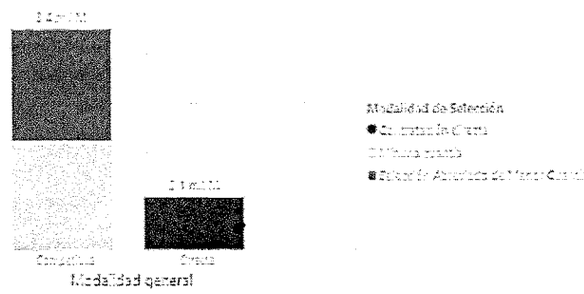
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

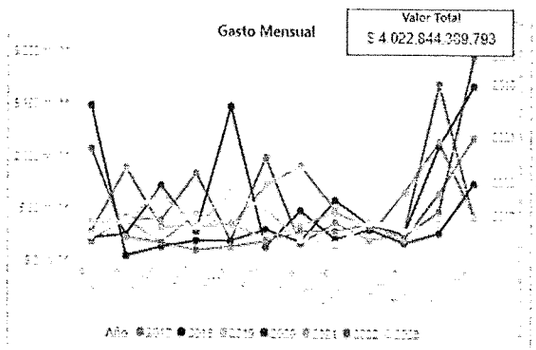


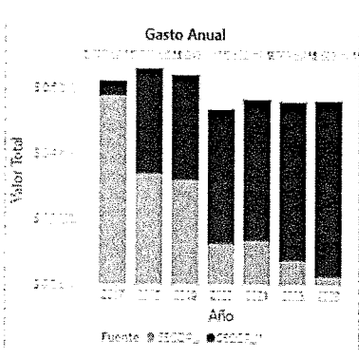
Colombia Potencia de la Vida

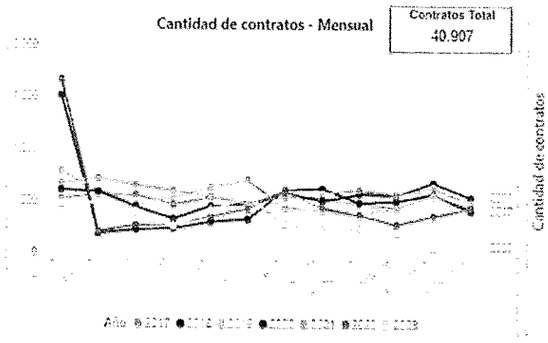
ANÁLISIS DE OFERTA

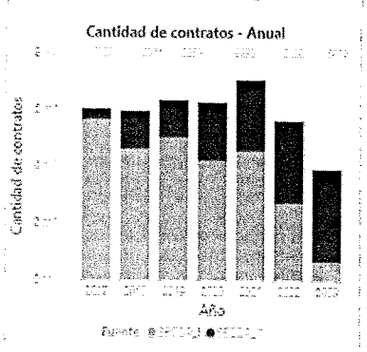
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

01/01/2017 07/11/2023

Seleccione una categoría:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Plataforma:

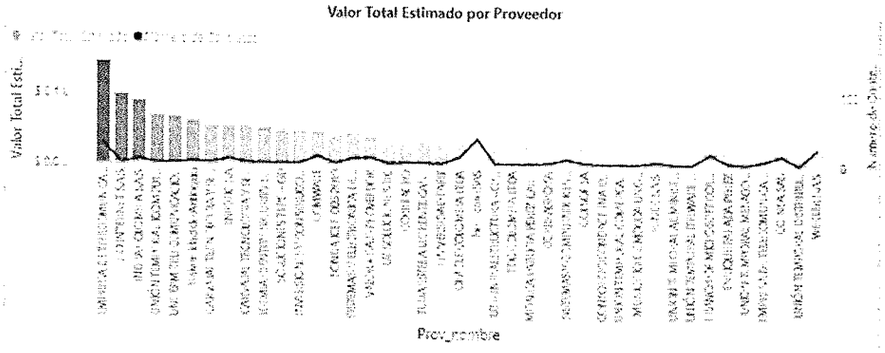
Nombre de Proveedor

Valor contratado:

$ 0 $ 97.459.629.245

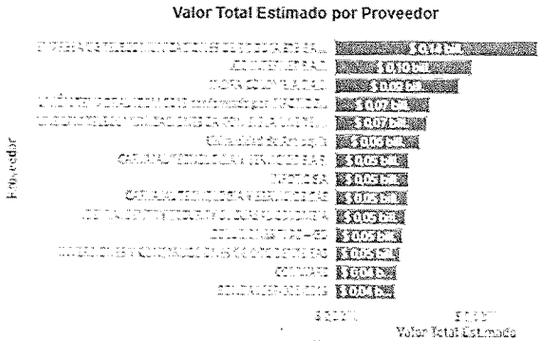
Modalidad de selección

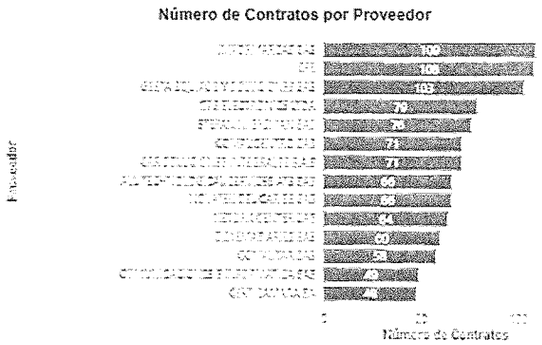
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 4 bill.	16.76 mil	40,91 mil

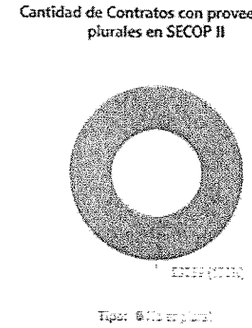


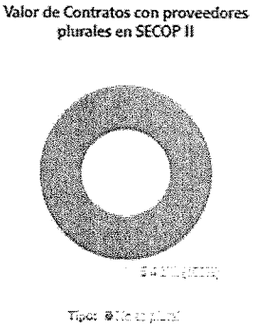
Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

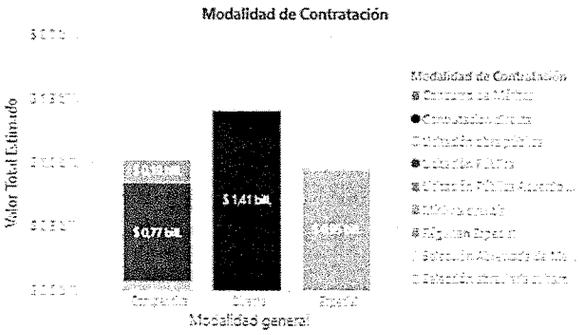
Año	2022		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	#	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informaticos	598.171	11,43%	2452	$ 339.666.105.948	8,43%	29648	$ 3.334.286.535.676	82,88%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricacion	307.010	1,17%	573	$ 47.897.469.648	1,19%	6414	$ 355.140.045.612	8,83%
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	312.635	1,35%	509	$ 36.693.476.244	0,91%	4845	$ 333.418.608.505	8,29%
Total	497.816	13,96%	3534	$ 423.677.073.737	10,53%	40907	$ 4.022.844.399.793	100,00%

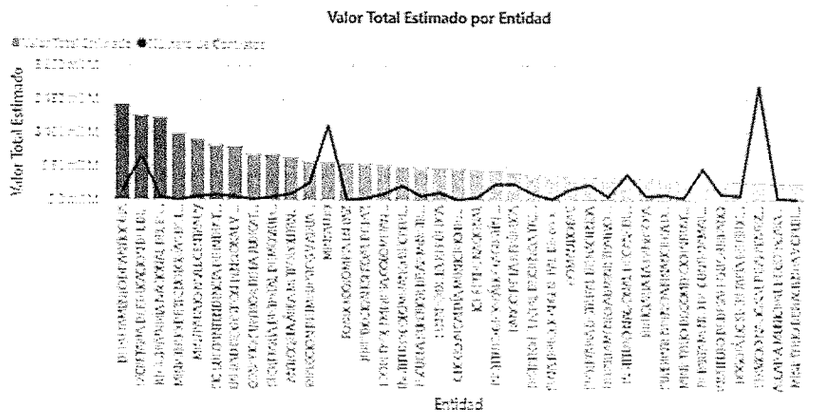

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado

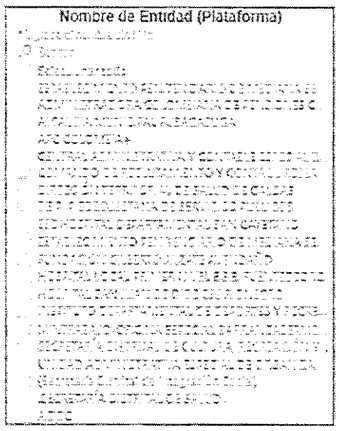

Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II


Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 0,77 bill
$ 1,41 bill
Modalidad general


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad


Nombre de Entidad (Plataforma)

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

La demanda de los bienes objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellas entidades con procesos de contratos con objeto igual o similar. A continuación, se mencionan algunos procesos contratados:

Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Objeto del Contrato	URLProceso	Proveedor Adjudicado	Vigencias Fiscal	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Tipo de Contrato	Valor del Contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Prestar los servicios de mesa de ayuda con soporte para el software para la gestión de la mesa de servicios Aranda para el Concejo de Bogotá D.C.	Prestar los servicios de mesa de ayuda con soporte para el software para la gestión de la mesa de servicios Aranda para el Concejo de Bogotá D.C.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	HACHE SAS	2021	04/01/2021	01/31/2021	Prestación de servicios	68333927
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - EFICIENTO	Contratar el servicio de mesa de servicios de soporte técnico especializado para la gestión de incidentes y requerimientos de mesa de servicio Publicar	Contratar el servicio de mesa de servicios de soporte técnico especializado para la gestión de incidentes y requerimientos de mesa de servicio Publicar	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	VOLTECNOLOGIA EN CONSULTORIA NACIONAL SAS	2020	30/12/2020	13/01/2021	Prestación de servicios	1764041700
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR - ESTABLECIMIENTO DE AGENTES MARÍTIMOS - EMA - SUBAIRE	PRESTACIÓN MESA DE SERVICIO EN SITIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIMAR, UBICADA EN LA CALLE 10 # 5 - 51 BARRIO LA CANDELARIA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESTACIÓN MESA DE SERVICIO EN SITIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIMAR, UBICADA EN LA CALLE 10 # 5 - 51 BARRIO LA CANDELARIA Y DEMÁS DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	LE SOFTWARE Y SERVICIOS LIMITADA	2020	01/02/2020	01/31/2021	Prestación de servicios	1553499005
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Prestar el servicio de mesa de ayuda para el soporte de los usuarios de la suite de apps de servicios de TIGRA, así como el soporte técnico especializado para el escalamiento de Centro Tecnológico de Primer Nivel	Prestar el servicio de mesa de ayuda para el soporte de los usuarios de la suite de apps de servicios de TIGRA, así como el soporte técnico especializado para el escalamiento de Centro Tecnológico de Primer Nivel	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	MASIVIAN COMUNICACIONES S.A.S	2020	10/12/2020	01/31/2021	Prestación de servicios	481987400
MUNICIPIO DE BARANOA	RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ENLACE DE INTERNET, RENOVACION DE LA SOLUCION DE FILTRADO PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS EDIFICIOS DE LA ENTIDAD, MESA DE SERVICIOS, QUE FORTALEZCAN LAS TIC EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARANOA	RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ENLACE DE INTERNET, RENOVACION DE LA SOLUCION DE FILTRADO PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL EDIFICIO, MESA DE SERVICIOS, QUE FORTALEZCAN LAS TIC EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARANOA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	GLOBAL CONEXIONES	2020	10/12/2020	01/01/2021	Prestación de servicios	660746990
UNESCO	Prestar el servicio de soporte técnico experto 3000 y mantenimiento preventivo y correctivo de mesa de servicios centralizada para UNESCO	Prestar el servicio de soporte técnico experto 3000 y mantenimiento preventivo y correctivo de mesa de servicios centralizada para UNESCO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	MASIVIAN COMUNICACIONES Y CIA S.A.S	2021	01/01/2021	31/12/2021	Prestación de servicios	415200621
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	Contratar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio de Mesa de Servicios, en sitio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y/o partes que componen la infraestructura de la plataforma tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras	Contratar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio de Mesa de Servicios, en sitio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y/o partes que componen la infraestructura de la plataforma tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	UT SOLUCIONES INTEGRALES 2022	2022	28/10/2022	28/01/2023	Prestación de servicios	1243713792
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	Prestar el servicio de la mesa de servicios especializada, incluyendo el soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica para el funcionamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Departamento Administrativo de Hacienda	Prestar el servicio de la mesa de servicios especializada, incluyendo el soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica para el funcionamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Departamento Administrativo de Hacienda	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	ARCHIBYTE de S.A.	2022	01/01/2022	31/12/2022	Prestación de servicios	2409733515
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	Contratar la adquisición de los derechos de uso de la solución tecnológica para la gestión de mesa de servicios, mantenimiento de la misma y soporte técnico especializado para el fortalecimiento de la gestión de incidentes y requerimientos de TI, en el marco de la implementación de la estrategia de uso y apropiación de TI del Departamento Administrativo de la Función Pública	Contratar la adquisición de los derechos de uso de la solución tecnológica para la gestión de mesa de servicios, mantenimiento de la misma y soporte técnico especializado para el fortalecimiento de la gestión de incidentes y requerimientos de TI, en el marco de la implementación de la estrategia de uso y apropiación de TI del Departamento Administrativo de la Función Pública	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	TOTAL TECNOLOGIAS COMUNICACIONES INTEGRALES SAS	2022	05/01/2022	28/02/2022	Prestación de servicios	287024551
SECRETARÍA GENERAL DE MOVILIDAD	Prestar los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de mesa de servicios SA	Prestar los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de mesa de servicios para la mesa de servicios de SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	MASIVIAN COMUNICACIONES Y CIA S.A.S	2022	01/01/2022	31/12/2022	Prestación de servicios	462357731
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Prestación del servicio de mesa de ayuda de la suite de apps de servicios de TIGRA y soporte especializado, para el Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación	Prestación del servicio de mesa de ayuda de la suite de apps de servicios de TIGRA y soporte especializado, para el Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	MASIVIAN COMUNICACIONES Y CIA S.A.S	2022	01/01/2022	12/31/2022	Prestación de servicios	316572735
SECRETARÍA GENERAL DE MOVILIDAD	Prestar los servicios de soporte técnico para el fortalecimiento a la gestión de la mesa de servicios de la Secretaría General de Movilidad para el Concejo de Bogotá D.C.	Prestar los servicios de soporte técnico para el fortalecimiento a la gestión de la mesa de servicios de la Secretaría General de Movilidad para el Concejo de Bogotá D.C.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4048634&isFromPublicArea=True&isModal=False&PageRequestId=undefined	MASIVIAN SAS	2022	30/01/2022	14/02/2022	Prestación de servicios	45249329
UNIDAD DE SERVICIOS DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS NIVEL 1 Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA BÁSICA DE LA USPEC Y

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-027
Versión: 02

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Objeto del Contrato	UNSPSC	Proveedor Adjudicado	Vigencia Fiscal	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Tipo de Contrato	Valor del Contrato
DIRECCIÓN GENERAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL - NIVEL CENTRAL	CONTRATAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIOS DEL RUBRO DE PRESUPUESTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE	CONTRATAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIOS CON BOLSA DE PRESUPUESTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE A NIVEL NACIONAL	[illegible]	[illegible]	2022	12/12/2022	31/12/2022	Prestación de servicios	2[illegible]
MINISTERIO DE DEFENSA	REVALIDACION DE LA PLATAFORMA DE GESTION DE LA CADENA DE SUMINISTRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD FLUVIAL	REVALIDACION DE LA PLATAFORMA DE GESTION DE LA CADENA DE SUMINISTRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD FLUVIAL	[illegible]	[illegible]	2022	16/01/2022	01/07/2023	Prestación de servicios	4[illegible]
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	Contratar el adquisición de los derechos de consulta sobre las actualizaciones y mantenimiento de la Plataforma de Inteligencia de Negocios Power BI para el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico	Contratar la adquisición de los derechos de consulta sobre las actualizaciones y mantenimiento de la plataforma de inteligencia de negocios Power BI para el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico	[illegible]	[illegible]	2022	31/12/2022	30/12/2022	Prestación de servicios	1[illegible]
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Prestar los servicios de actualización y soporte de software existente de la SIC	Prestación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento de mesa de servicios SIC	[illegible]	[illegible]	2022	01/12/2022	30/11/2023	Prestación de servicios	4[illegible]
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EFECTUAR LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE NUEVAS VERSIONES DE LA PLATAFORMA DE MESA DE SERVICIOS DE LA VERSIÓN 9.4.1 A LA VERSIÓN 9.5.1 EN EL MARCO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASOCIADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EFECTUAR LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE NUEVAS VERSIONES DE LA PLATAFORMA DE MESA DE SERVICIOS, DE LA VERSIÓN 9.4.1 A LA VERSIÓN 9.5.1 EN EL MARCO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASOCIADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	[illegible]	[illegible]	2022	30/12/2022	12/01/2023	Prestación de servicios	1[illegible]
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	Prestar los servicios de soporte técnico especializado para la plataforma de mesa de servicios del CNMH, de la transición con el proveedor de TI de la CNSC 2021, en el marco de las buenas prácticas internacionales y según los lineamientos de seguridad de la información y ciberseguridad definidos por el CNMH	Prestar los servicios de soporte técnico especializado para la plataforma de mesa de servicios del CNMH, de la transición con el proveedor de TI de la CNSC 2021, en el marco de las buenas prácticas internacionales y según los lineamientos de seguridad de la información y ciberseguridad definidos por el CNMH	[illegible]	[illegible]	2022	15/12/2022	15/12/2023	Prestación de servicios	3[illegible]
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE FLUJOS DE TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE FLUJOS DE TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	[illegible]	[illegible]	2022	19/12/2022	31/12/2022	Prestación de servicios	3[illegible]
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE DE MESA DE SERVICIOS, QUE SOPORTE Y ACTUALICE LOS EXISTENTES	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE DE MESA DE SERVICIOS, QUE SOPORTE Y ACTUALICE LOS EXISTENTES PARA LA UNP	[illegible]	[illegible]	2022	1/12/2022	15/12/2023	Prestación de servicios	4[illegible]
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	Prestación de servicio de soporte técnico especializado y mantenimiento de la mesa de servicios actual de propiedad de DAFP, que incluye actualizaciones, licenciamiento y soporte técnico de proceso	Prestación de servicio de soporte técnico especializado y mantenimiento de la mesa de servicios actual de propiedad de DAFP, que incluye actualizaciones, licenciamiento y soporte técnico de proceso	[illegible]	[illegible]	2022	15/12/2022	15/12/2023	Prestación de servicios	1[illegible]
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA	Prestar los servicios de actualización y soporte del licenciamiento de mesa de servicios SA	Prestar los servicios de actualización y soporte del licenciamiento de mesa de servicios SA	[illegible]	[illegible]	2022	30/12/2022	30/12/2023	Prestación de servicios	5[illegible]
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	El objeto de Acuerdo Marco de servicios es contratar una plataforma de mesa de servicios para la operación de la Mesa de Servicios de la Tienda de Acuerdo Marco de los Servicios Corporativos y los clientes de los Acuerdos Marco de los Servicios Corporativos (en adelante "Acuerdo Marco") adquieran y operen el servicio de la Mesa de Servicios	El objeto de Acuerdo Marco es contratar una plataforma de mesa de servicios para la operación de la Mesa de Servicios de la Tienda de Acuerdo Marco de los Servicios Corporativos y los clientes de los Acuerdos Marco de los Servicios Corporativos (en adelante "Acuerdo Marco") adquieran y operen el servicio de la Mesa de Servicios	[illegible]	[illegible]	2022	19/12/2022	19/12/2023	Acuerdo Marco de Precios	0

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

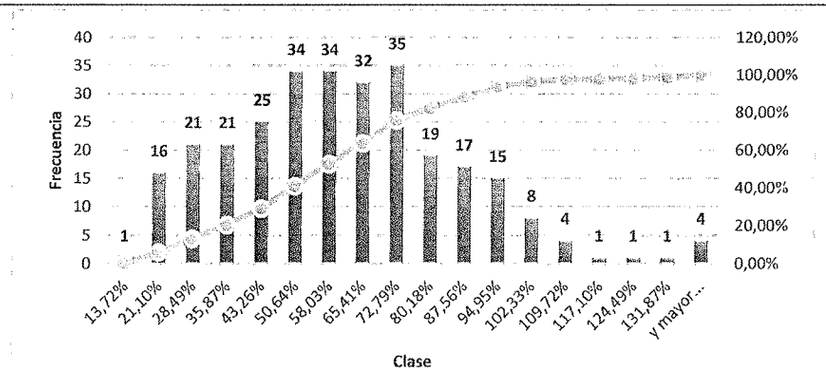
FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

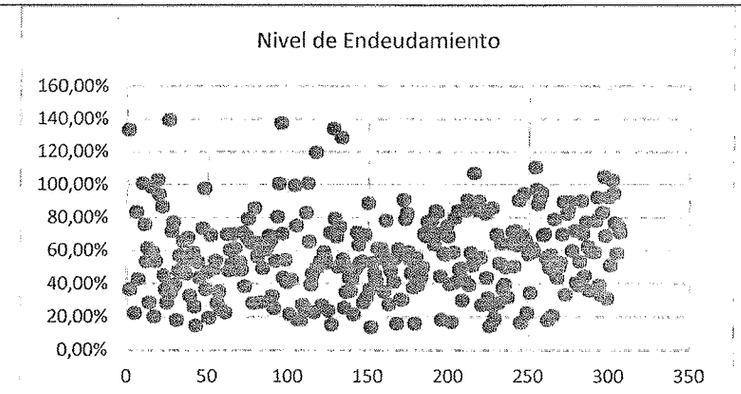
Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-027
Versión: 02

ESTIMACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

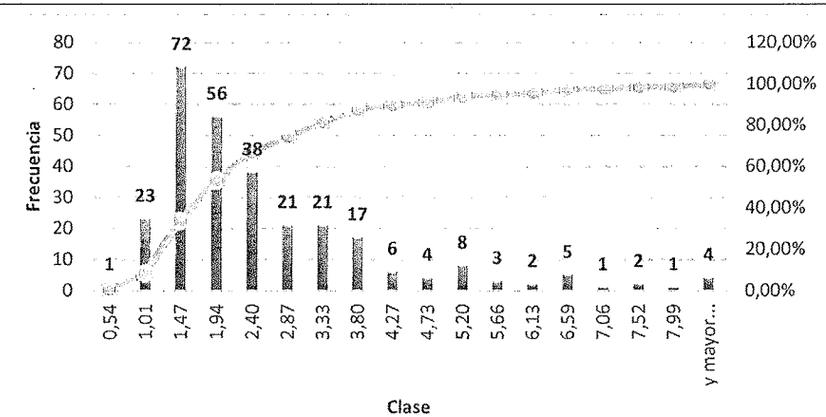
Histograma de frecuencia	Gráfico de dispersión

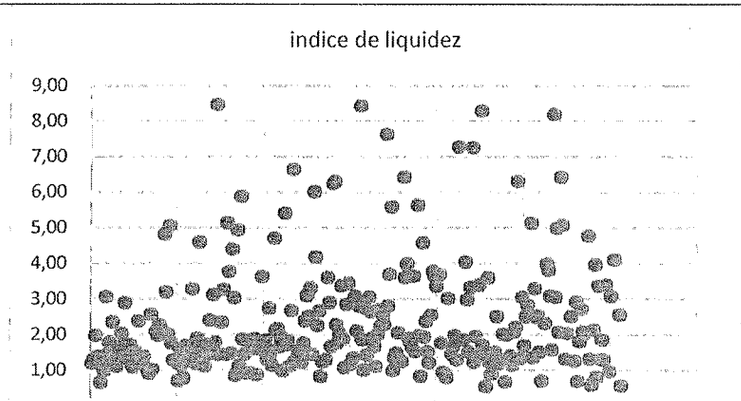
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO



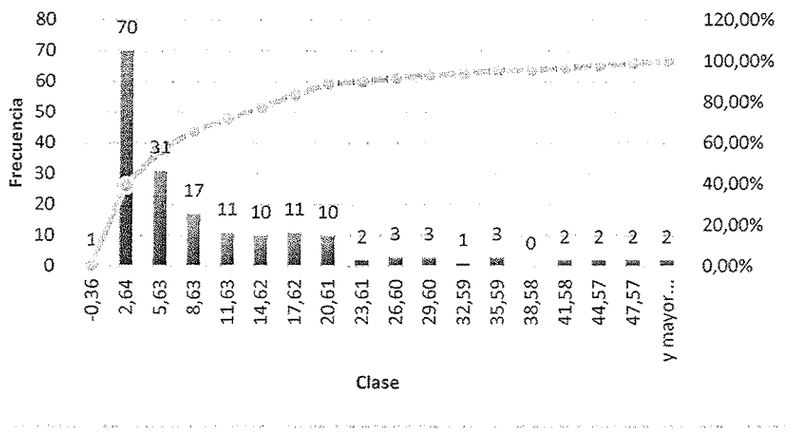


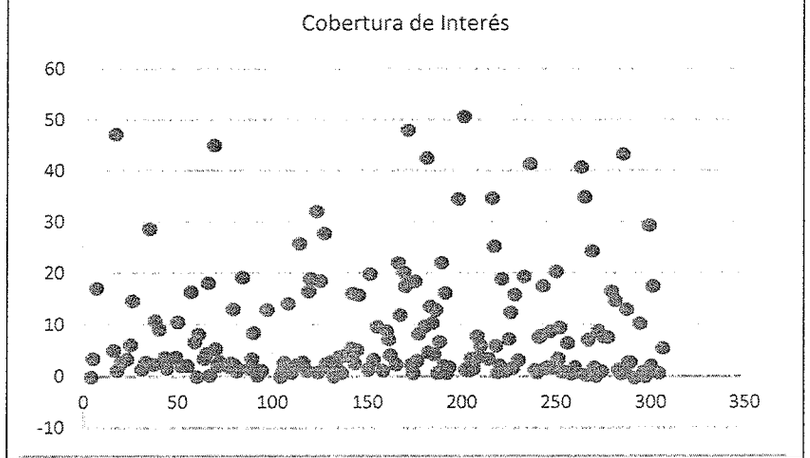
ÍNDICE DE LIQUIDEZ



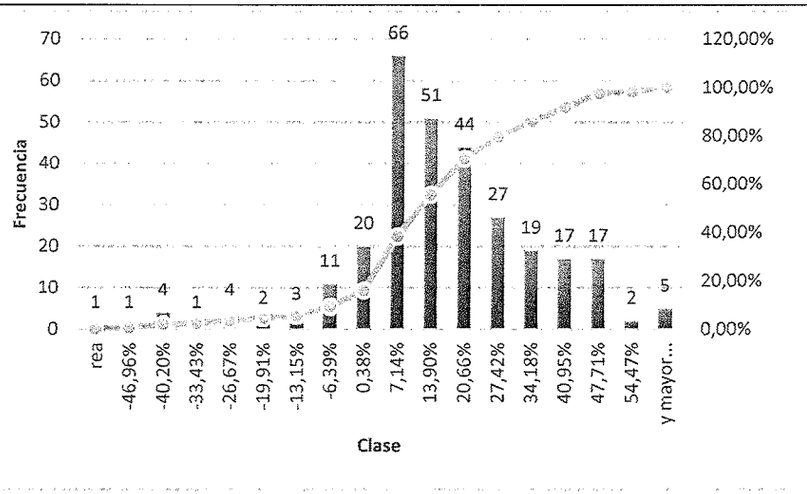


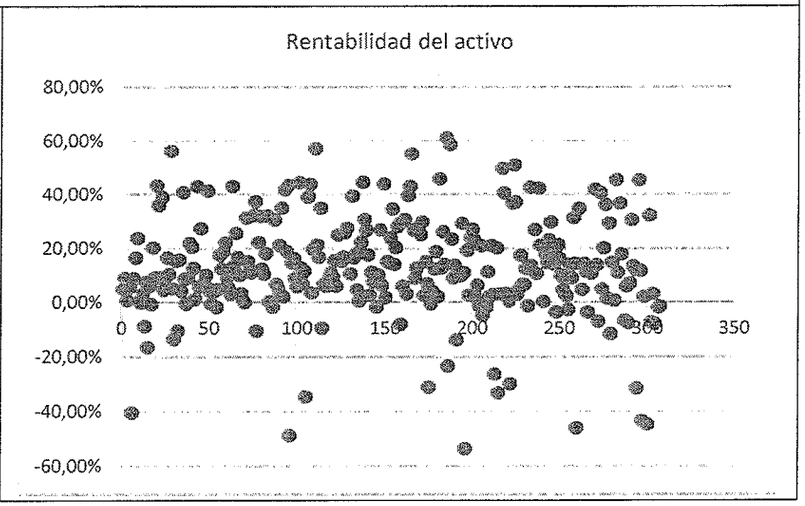
COBERTURA DE INTERÉS



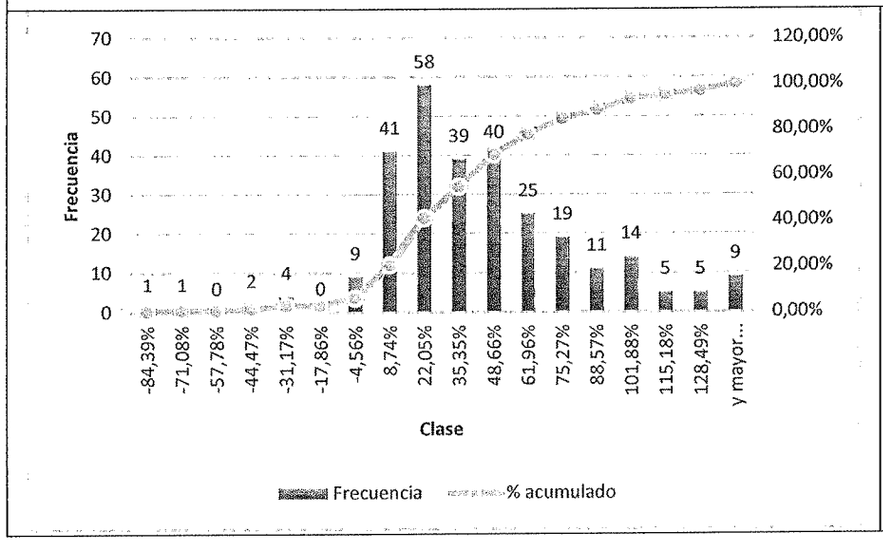


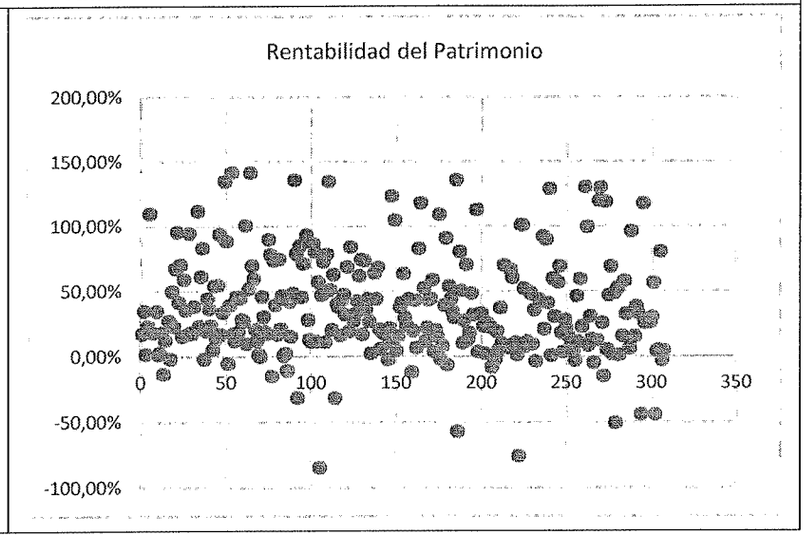
RENTABILIDAD DEL ACTIVO





RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO





Indicadores.		Formula	Indicadores del proceso	Indicadores diferenciales por MiPyme y Emprendimiento y empresas de Mujeres)[2]
Capacidad financiera	Nivel de endeudamiento sobre los activos totales.	$\frac{Pasivo\ totales}{Activo\ totales} * 100$	(Menor o igual Que) ≤ 72,79%	(Menor o igual Que) ≤ 80,18 %
	Relación corriente o liquidez.	$\frac{Activos\ corrientes\ totales}{Pasivos\ corrientes\ totales}$	(Mayor o igual Que) ≥ 1,47 veces	(Mayor o igual Que) ≥ 1,01 veces
	Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ interes}$	(Mayor o igual Que) ≥ 2,64 veces	(Mayor o igual Que) ≥ 2,0 veces
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$	(Mayor o igual Que) ≥ 7,14%	(Mayor o igual Que) ≥ 5,00%
	Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ operacional}{Activos\ totales}$	(Mayor o igual Que) ≥ 8,74%	(Mayor o igual Que) ≥ 7,00%

[2] El presente proceso de contratación acata lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021). Igualmente, lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Sin embargo, no debe limitarse a Solo MiPyme teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación no cumple con uno de los dos requisitos (el valor del proceso de contratación sea menor a US 125.000, liquidados con las tasas de cambio...)

La información o datos estadísticos fueron extraído de la base de datos de la SIIS, los cuales se detallan a continuación:

Num	Punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Periodo
4334	Plenas Ind	900320612	SAP COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1098	Plenas Sep	860002120	IBM DE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4684	Plenas Ind	800241958	Hewlett Packard Colombia Ltda	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1576	Plenas Ind	830089336	TD SYNNEX COLOMBIA LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
16594	Pymes Ind	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
6040	Pymes Ind	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1870	Plenas Ind	901453880	KYNDRYL COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2234	Plenas Ind	800110980	ACCENTURE LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
606	Plenas Ind	900103457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
928	Plenas Ind	830041054	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	2022-12-31	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1744	Plenas Ind	900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
45396	Pymes Ind	890317923	ASIC SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
176	Plenas Ind	901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1046	Plenas Sep	830001637	SONDA DE COLOMBIA S.A	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
348	Plenas Ind	860002433	UNISYS DE COLOMBIA S A UNISYS DE COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3072	Plenas Ind	900091709	LICENCIAS ON LINE SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
524	Plenas Sep	900128566	NTT DATA COLOMBIA S. A. S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4562	Plenas Ind	900601546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
11274	Pymes Ind	860045379	COMWARE S.A	2022-12-31	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3572	Plenas Ind	830094425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1290	Plenas Sep	900074316	SOPHOS SOLUTIONS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5344	Plenas Ind	830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1810	Plenas Sep	800046226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2396	Plenas Ind	830055791	AXITY COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
832	Plenas Ind	900210032	NTT DATA SPAIN S.L, SUCURSAL EN COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5052	Plenas Ind	830114969	COBISCORP COLOMBIA SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
926	Plenas Sep	830027574	TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
13306	Pymes Ind	900204272	GESTION DE SEGURDIAD ELECTRONICA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5246	Plenas Ind	900912034	BIZAGI LATAM SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1078	Plenas Ind	900387076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
788	Plenas Sep	900032774	OLIMPIA IT SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1584	Plenas Ind	800057965	VISION SOFTWARE SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
148	Plenas Ind	900583745	HOLCREST SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
142	Plenas Ind	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
30816	Pymes Ind	901148432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2472	Plenas Ind	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4084	Pymes Sep	830048145	SIIGO SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
8148	Pymes Ind	900148177	PEAR SOLUTIONS SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
22	Plenas Ind	800057965	VISION SOFTWARE SAS	2022-09-30	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3758	Plenas Ind	900987866	ENTERPRISE SERVICES COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2178	Plenas Sep	800114672	INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
43898	Pymes Ind	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
29054	Pymes Ind	900266641	CIENA INTERNATIONAL INC	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
12200	Pymes Ind	900297772	INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
34892	Pymes Ind	900238438	GROW DATA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
18116	Pymes Ind	900678367	IT SECURITY SERVICES SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
35200	Pymes Ind	900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
47700	Pymes Ind	830099847	SOFTTEK RENOVATION S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
17578	Pymes Ind	900294369	COMERCIAL CARD SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
2642	Plenas Ind	900157788	TDC COLOMBIA LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
752	Pymes Sep	900665341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S. A. SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
21328	Pymes Ind	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
840	Plenas Ind	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4362	Plenas Ind	900399437	Atos It Solutions and Services SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
11112	Pymes Ind	830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
26066	Pymes Ind	900962841	ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

Num	Punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Periodo
12564	Pymes Ind	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
41978	Pymes Ind	900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1040	Plenas Sep	800185008	THOMAS INSTRUMENTS S A	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2264	Pymes Sep	800135532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS ASESOFTWARE SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
9898	Pymes Ind	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
8552	Pymes Ind	830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
11238	Pymes Ind	900663379	MICROSYSLABS S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
1522	Pymes Sep	900557218	DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
388	Plenas Ind	830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4388	Plenas Ind	800159527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
264	Pymes Sep	811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	ANTIOQUIA	Periodo Actual
1700	Plenas Ind	830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
33864	Pymes Ind	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5494	Plenas Ind	900129331	EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
34688	Pymes Ind	900665829	DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOYACA	Periodo Actual
31410	Pymes Ind	800134634	INTERLAN SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
10062	Pymes Ind	901103080	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4976	Plenas Ind	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
46620	Pymes Ind	900346202	POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CSMART MARKETING M POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CHEF SMART MARKETING MIX O ISOBAR COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
20320	Pymes Ind	816004765	SOLUCIONES GLOBALES SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1776	Plenas Ind	800147578	COMPUFACIL S A S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5092	Plenas Ind	830047444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
30450	Pymes Ind	830086348	VC@SOFT S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
14344	Pymes Ind	800212777	TESERACT SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4936	Pymes Ind	900113592	E GLOBAL TECNOLOGY SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
30380	Pymes Ind	901043004	PAYNET SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
31592	Pymes Ind	830079434	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
234	Plenas Sep	830042244	DIGITAL WARE SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2420	Pymes Sep	830017209	NEWNET SA - EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
26642	Pymes Ind	900293650	ADP CONSULTORES SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
14724	Pymes Ind	900292680	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
11724	Pymes Ind	900360482	ENTELGY COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4988	Pymes Ind	830088697	TECHEDGE COLOMBIA S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
27776	Pymes Ind	900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2848	Pymes Sep	811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	Periodo Actual
34442	Pymes Ind	900659534	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3890	Pymes Ind	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
43970	Pymes Ind	830039811	DB SYSTEM SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3726	Plenas Ind	900173404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
47486	Pymes Ind	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
18446	Pymes Ind	800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
35156	Pymes Ind	900265026	E-dea Networks	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5354	Pymes Ind	830047891	SISTRAN COLOMBIA SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
10686	Pymes Ind	900322971	BGH COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
6556	Pymes Ind	830013988	ALFAPEOPLE ANDINO SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
44094	Pymes Ind	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
36562	Pymes Ind	800071819	SELCOMP INGENIERIA SAS	2022-12-31	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
30906	Pymes Ind	900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3046	Plenas Ind	900299228	EVERTEC PLACETOPAY SASPRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PLATAFORMA DE PAGOSJ6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicEVERTEC PLACETOPAY SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
3592	Pymes Sep	830117028	HEON HEALTH ON LINE S.A.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

Num	Punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Periodo
38914	Pymes Ind	900631710	Veritran Colombia SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	Periodo Actual
22974	Pymes Ind	900423948	TN COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3146	Pymes Ind	901011198	I bussiness master s.a.s.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	Periodo Actual
28382	Pymes Ind	900641938	SRF CONSULTORES S A S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
19808	Pymes Ind	830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
34638	Pymes Ind	900436226	ADOBE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
33842	Pymes Ind	900635119	AOS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
25838	Pymes Ind	830053693	INETUM COLOMBIA S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
44038	Pymes Ind	900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
42414	Pymes Ind	900194203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
14562	Pymes Ind	901237267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
33012	Pymes Ind	900230023	OOH REDES DIGITALES LTTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
44136	Pymes Ind	830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1682	Plenas Ind	900712544	MATRIX TECH SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
28656	Pymes Ind	900200356	CLOUXTER SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
12864	Pymes Ind	900105979	BMIND SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
24012	Pymes Ind	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	Periodo Actual
25134	Pymes Ind	900443044	SAFETY IN DEEP SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
30368	Pymes Ind	830007379	COMSISTELCO SAS	2022-12-31	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1260	Pymes Sep	900032159	TRANSFIRIENDO SA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
38788	Pymes Ind	900175316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2964	Pymes Sep	800089002	CONSENSUS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
23582	Pymes Ind	900268071	INNOVATIV E EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	Periodo Actual
19030	Pymes Ind	800142557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	Periodo Actual
5168	Pymes Ind	900320011	PERIFERIA IT CORP	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
13450	Pymes Ind	830078090	SINERGY & LOWELLS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4082	Pymes Sep	800042928	PROASISTEMAS S.A.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
38262	Pymes Ind	830096620	PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.- PTESA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
34728	Pymes Ind	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5478	Pymes Ind	830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
492	Pymes Sep	900923636	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO YOPERACION DE TECNOLOGIA S A S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5040	Pymes Ind	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4430	Pymes Ind	900340993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
21306	Pymes Ind	900564561	QUITER COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5704	Plenas Ind	830080727	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
14058	Pymes Ind	800167494	ADA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
4016	Pymes Ind	900428564	ESOFT COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
26986	Pymes Ind	830502242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
38290	Pymes Ind	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
38632	Pymes Ind	830080928	iITIS SUPPORT SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3268	Pymes Ind	830005677	BIT CONSULTING SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
42150	Pymes Ind	830081918	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
29188	Pymes Ind	800180936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
26430	Pymes Ind	900415354	DATACENTER COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
15566	Pymes Ind	900133282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
23396	Pymes Ind	800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
40736	Pymes Ind	900701314	SAMTEL CONSULTORES COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
310	Plenas Ind	900555829	solex colombia sas	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
3156	Pymes Ind	900657897	BD GUIDANCE SAS BIC	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2742	Plenas Ind	805025216	ASEINGES OUTSOURCING SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
842	Plenas Sep	800226094	FINANCIAL SISTEMS COMPANY SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
23954	Pymes Ind	900672953	NIMBUTECH SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
42736	Pymes Ind	900262503	IIN MOTION COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
42730	Pymes Ind	830075303	ARIA PSW SASACTIV IDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

Num	Punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Periodo
			INSTALACION INFORMATICAJ6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas01. ANUAL2000-06-19					
1298	Pymes Ind	900644920	TRES HTP COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
23622	Pymes Ind	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3246	Pymes Ind	900441263	YUXI GLOBAL S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
4258	Pymes Sep	900426578	SAVIOS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
36844	Pymes Ind	901338917	OVERACTIVE SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
25386	Pymes Ind	811000955	SOPORTE S A	2022-12-31	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	Periodo Actual
42006	Pymes Ind	830130510	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
34268	Pymes Ind	900333123	MARCO COLOMBIA S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
26956	Pymes Ind	800233464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
42512	Pymes Ind	860353611	COMPUCOM SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
37300	Pymes Ind	830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
37608	Pymes Ind	900658419	OESIA NETWORKS COLOMBIA S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
19768	Pymes Ind	830131674	HR SOLUTIONS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
11028	Pymes Ind	900303759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
24818	Pymes Ind	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
37058	Pymes Ind	900444717	CONEXIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
19824	Pymes Ind	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	Periodo Actual
17210	Pymes Ind	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
16668	Pymes Ind	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES S.A.S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	Periodo Actual
21838	Pymes Ind	900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1338	Plenas Ind	900478030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SLU SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
20846	Pymes Ind	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
6006	Pymes Ind	900666093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
31282	Pymes Ind	900438438	CLM COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
14750	Pymes Ind	900554898	GIGA COLOMBIA S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
6914	Pymes Ind	900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
29532	Pymes Ind	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
10174	Pymes Ind	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3634	Pymes Ind	830147777	Simplexity sas	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
42948	Pymes Ind	900483420	VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
23130	Pymes Ind	900938946	Buda.com SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
37766	Pymes Ind	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
24510	Pymes Ind	830126645	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
22106	Pymes Ind	800198975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
6110	Pymes Ind	900490892	DEXTERA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
20514	Pymes Ind	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
29738	Pymes Ind	900246638	TALENTO SOLIDO	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
29128	Pymes Ind	900145046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
28538	Pymes Ind	830037850	Siscoomputo Ltda servicios y sistemas de computo	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
16730	Pymes Ind	805018674	ECOM SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	Periodo Actual
468	Plenas Ind	800066453	SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
37864	Pymes Ind	802000047	INTERLINK SA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ATLANTICO	Periodo Actual
7878	Pymes Ind	900053289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
16228	Pymes Ind	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
16028	Pymes Ind	900862761	LAPOINT ICT SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
17288	Pymes Ind	900189962	CEGID COLOMBIA LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
8950	Pymes Ind	900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2414	Plenas Ind	900245577	INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
47254	Pymes Ind	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SASPROVEEDOR TECNOLOGICO DE FACTURACIÒN ELECTRONICA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
14274	Pymes Ind	800201664	ACIES SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
33224	Pymes Ind	830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
13284	Pymes Ind	800160274	PUNTO DE SERVICIOS S.A	2022-12-31	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2844	Pymes Sep	830050919	JA ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
37730	Pymes Ind	901264616	Gorilla Logic S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual

Num	Punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Periodo
3502	Pymes Sep	830019156	DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
682	Plenas Ind	900079131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
26448	Pymes Ind	901184760	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
18774	Pymes Ind	900047660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
42344	Pymes Ind	900193806	OESIA NETWORKS S L SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1934	Pymes Ind	900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
6788	Pymes Ind	800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	Periodo Actual
2540	Plenas Ind	900365835	DATAIFX SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4936	Plenas Ind	802015290	ANPALA S.A.S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	Periodo Actual
47436	Pymes Ind	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
41856	Pymes Ind	900781407	TCM PARTNERS COLOMBIA S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
12112	Pymes Ind	800104672	INDUDATA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
12118	Pymes Ind	900505780	LAN SECURITY NETWORKS S.A.S. SIGLA LSN S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	Periodo Actual
10720	Pymes Ind	900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
29984	Pymes Ind	901050933	CABLE ESPRESS TELECOMUNICACIONES S.A.S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	Periodo Actual
7204	Pymes Ind	830511493	DIIT CONSULTORES S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
6832	Pymes Ind	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
5800	Plenas Ind	900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
30934	Pymes Ind	800222753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
25864	Pymes Ind	901199246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
42272	Pymes Ind	900266612	BIONEXO COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
958	Plenas Ind	830142945	SYNERGY WORK SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
780	Pymes Sep	804006673	ITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
15274	Pymes Ind	900029467	ARON SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	Periodo Actual
10560	Pymes Ind	900856181	THARSIS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1956	Pymes Ind	900568394	OBVIOUS BUSINESS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
13232	Pymes Ind	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
25566	Pymes Ind	900987447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
40984	Pymes Ind	830504013	PLAY TECHNOLOGIE SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	Periodo Actual
15192	Pymes Ind	900052363	NET GROUP SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VALLE	Periodo Actual
19268	Pymes Ind	900050767	PROCESIX COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
32304	Pymes Ind	900435185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2636	Pymes Ind	830080498	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	2022-12-31	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2944	Pymes Ind	900759950	RESERCO INTERNATIONAL SERVICES IT SAS	2022-12-31	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3450	Pymes Sep	860514047	SISTEMAS EN LINEA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
12382	Pymes Ind	830096685	LISIM INTERNATIONAL SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
8580	Pymes Ind	900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
34220	Pymes Ind	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
42756	Pymes Ind	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	Periodo Actual
37534	Pymes Ind	830120501	IT CORPORATION SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
40454	Pymes Ind	800211407	SOLOSOFT SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
34444	Pymes Ind	900180126	Quantum Data Systems SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
17562	Pymes Ind	830141562	CREANGEL LTDA	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
40722	Pymes Ind	900373414	CORUS SYSTEMAS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
46936	Pymes Ind	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
15304	Pymes Ind	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
23750	Pymes Ind	900047668	E-SOLUTIONS LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
21870	Pymes Ind	901551748	SELENIO SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
42856	Pymes Ind	900172604	STRUCTUM INGENIERIA SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VALLE	Periodo Actual
45712	Pymes Ind	900057661	DELTA IT SOLUTIONS SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
24276	Pymes Ind	830096744	QUALITY DATA SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
25080	Pymes Ind	900881750	VENETIC INC. SUCURSAL COLOMBIA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
10562	Pymes Ind	900651473	RESOURCE IT COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
15250	Pymes Ind	900503764	SCM SOLUTIONS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
45976	Pymes Ind	900457903	SERVICIOS INTEGRADOS DE COMPUTO Y COMERCIALIZACION DE COLOMBIA SAS	2022-12-31	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
20852	Pymes Ind	900413751	Zeronine Latam SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

Num	Punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Periodo
30558	Pymes Ind	830036133	ROYHER SAS BIC	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
7768	Pymes Ind	830029560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
44492	Pymes Ind	900935602	AISAPLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
29608	Pymes Ind	800180837	CASHCOMP S.A.S.	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
23998	Pymes Ind	810005747	SIGMA INGENIERIA SA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALDAS	Periodo Actual
9800	Pymes Ind	900810588	ESC COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1988	Pymes Sep	900802681	CBA ASOCIADOS SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
18128	Pymes Ind	900803867	SOFTWARE PROFESSIONAL SERVICES SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
44484	Pymes Ind	900534002	GRUPO EMPRESARIAL ILIMITUM SASGRUPO EMPRESARIAL ILIMITUM SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
4766	Pymes Ind	900291891	Silice Colombia SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
15406	Pymes Ind	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
788	Pymes Ind	900608859	SCL CONSULTING COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
9238	Pymes Ind	830103081	E ADVISING S.A.S.	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
16914	Pymes Ind	900771372	FREEMATICA COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
44308	Pymes Ind	900245701	V2S COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
10300	Pymes Ind	830076979	UNIVERSIA COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
26106	Pymes Ind	800188451	IIMAGEN DIGITAL SAS EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
3092	Pymes Ind	800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
10876	Pymes Ind	811034376	DATOS, ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
5146	Pymes Ind	900334291	VSI GLOBAL SOLUTION S SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	Periodo Actual
14630	Pymes Ind	830071974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
24954	Pymes Ind	900171749	Innatel Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS BIC	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
37744	Pymes Ind	900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
46904	Pymes Ind	900563909	INNOVACION Y DESARROLLO DE NUEVOS CANALES COMERCIALES DE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
25430	Pymes Ind	901207449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
39230	Pymes Ind	900705417	ENKONTROL COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5934	Pymes Ind	900233598	DRIDCO COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1966	Pymes Ind	900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN TICS DE MANIZALES S.A.S	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALDAS	Periodo Actual
9848	Pymes Ind	900349684	ITWORKS SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
10516	Pymes Ind	830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
8302	Pymes Ind	830084688	JYG ASOCIADOS SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
10886	Pymes Ind	900013074	RASTREO Y LOCALIZACION SATELITAL RILSA SAS	2022-12-31	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
34106	Pymes Ind	800158125	INNOSOFT LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLE	Periodo Actual
13490	Pymes Ind	900829775	IZERTIS COLOMBIA S A S	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
5042	Plenas Ind	901418451	BINANCE COLOMBIA SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
44950	Pymes Ind	830079104	NEXUS GROUP COLOMBIA LTDA	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
44702	Pymes Ind	900725637	NOAEXPORT SAS	2022-12-31	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-027
Versión: 02

ANEXO C
PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO TOTAL máximo a ofertar	Precio Unitario mensual	IVA (cuando aplique)	Precio total
1	Requerimientos Cualitativos de servicios comunes mesa de ayuda y soporte técnico- DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la Capitanía de Puerto Carreño (Vichada) - CP15; puerto Inírida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20".	Mensual	1	**$22.707.184**			
2	Requerimientos Cualitativos de servicios comunes mesa de ayuda y soporte técnico de la sede central de la Dirección General Marítima – DIMAR, ubicada en ; Leticia (Amazonas) CP16.	Mensual	1	**$ 1.256.667**			
						VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA	

UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PROCESO SE REALIZARÁ LA ESTIMACIÓN O CALCULO PARA DETERMINAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. ES DECIR, EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LOS PERIODOS O MESES POR EL PRECIO UNITARIO POR MES DE FORMA PROPORCIONAL A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

NOTA No. 001: El Oferente deberá presentar su Propuesta sin sobrepasar el **PRECIO TOTAL POR ÍTEMS establecido como precio de referencia en el estudio de mercado** (de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal Asignada por la Entidad), **SO PENA DE QUE SU OFERTA SEA RECHAZADA.**

NOTA No. 002: CON LA PRESENTACION DE ESTA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE MANTENDRÉ LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES AQUÍ OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, con excepción de que se presenten casos de Fuerza Mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen Desequilibrio Económico.

NOTA No. 003: Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el **Anexo Técnico**.

NOTA No. 004: En la preparación de la oferta, el Proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en los Precios Ofertados.

NOTA No. 005: La Oferta Económica que se tendrá en cuenta para efectos de Evaluación y adjudicación del presente Proceso es la que corresponde a la Oferta Económica de la Solicitud de Documentos.

La Dirección General Marítima - DIMAR efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la Entidad requerirá aclaración al Oferente, sin que esta pueda en virtud de la aclaración modificar el PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL O VALOR TOTAL de la Oferta presentada.

NOTA No. 006: De conformidad con lo establecido en el Concepto emitido por la DIAN acuerdo oficio "Coordinación de Relatoría 100221330 – 1671 de fecha 22 de julio de 2020", que entre otras partes establece lo siguiente: "

"...La venta de bienes y la prestación de servicios realizados en el Departamento del Amazonas se encuentran excluidas del impuesto Sobre las Ventas en virtud de lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, por la cual se expiden Normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones, que dispone:

Artículo 270. EXCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. *Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la Exclusión del Régimen del impuesto sobre las Ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:*

a) La venta de bienes realizadas dentro del Territorio del Departamento del Amazonas, y

b) La prestación de servicios realizados en el Territorio del Departamento del Amazonas

Con fundamento en que la anterior disposición no fue Modificada ni derogada por la Ley de Financiamiento debe concluirse que cuando el hecho generador tiene lugar en el departamento del Amazonas esta exclusión continua vigente..."

Atentamente,

Capitán de Corbeta DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES- GRUINCO
Dirección General Marítima

CPS MEDRANO RODRIGUEZ OMAR JOSÉ
Estructurador económico-Financiero

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

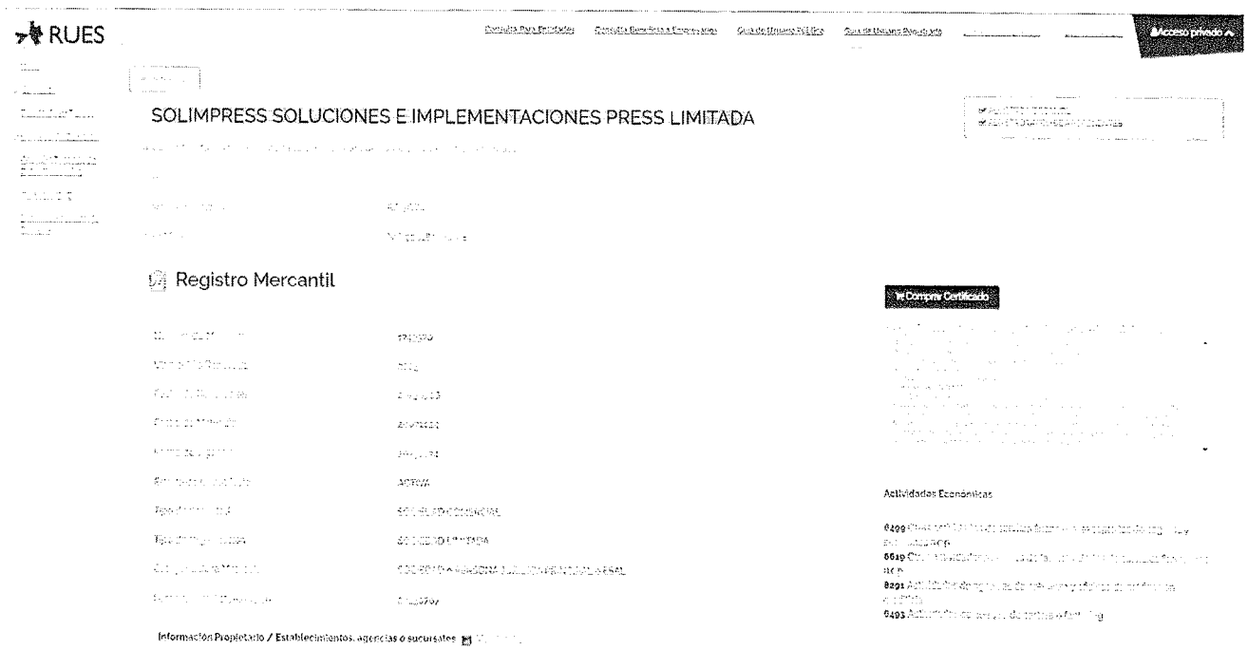
MESA DE AYUDA

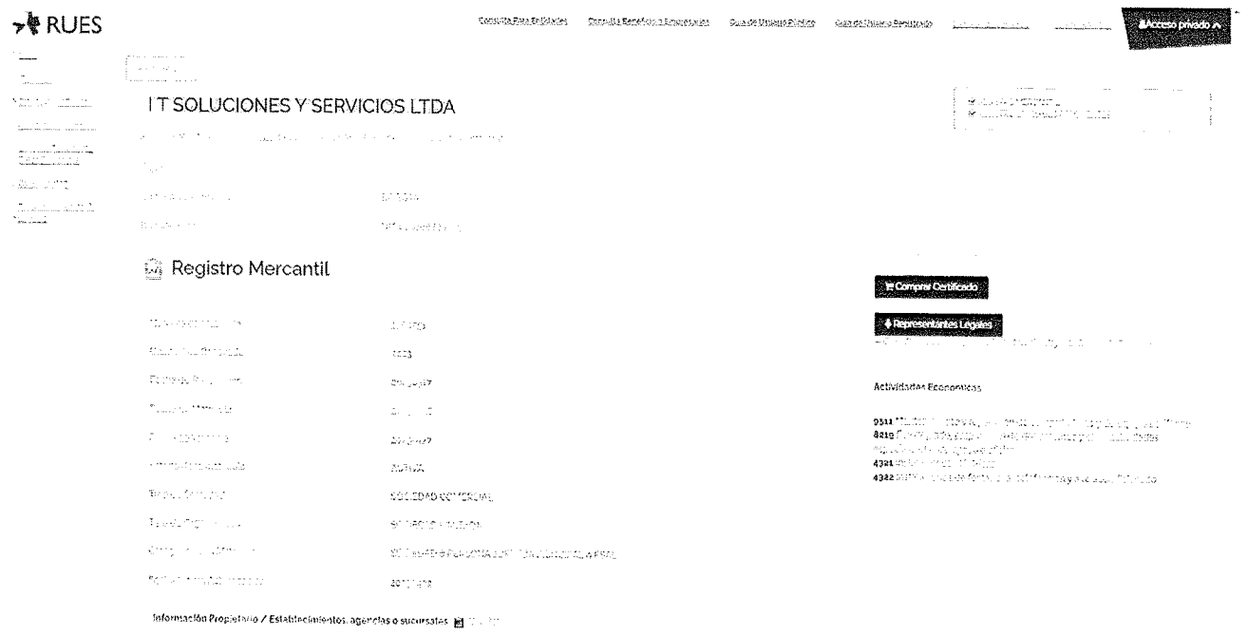
					TI SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA			SOLUCIONES E IMPLEMENTACIONES PRESS			INMOTICA			Precio de referencia			Coeficiente de variación
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Frecuencia periodos o meses proyectados	Precio Unitario	IVA	Precio total	Precio Unitario	IVA	Precio total	Precio Unitario	IVA	Precio total	Precio Unitario	IVA	Precio total	
1	Requerimientos Cualitativos de servicios comunes mesa de ayuda y soporte técnico-DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la Capitania de Puerto Carreño (Vichada) - CP15; puerto Inirida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20*.	Mensual	1	8	$19.070.000,00	$3.623.300,00	$22.693.300,00	$19.100.000,00	$3.629.000,00	$22.729.000,00	$19.075.000,00	$3.624.250,00	$22.699.250,00	$ 19.081.667	$3.625.517	$ 22.707.184	0,08%
2	Requerimientos Cualitativos de servicios comunes mesa de ayuda y soporte técnico de la sede central de la Dirección General Marítima – DIMAR, ubicada en ; Leticia (Amazonas) CP16.	Mensual	1	8	$1.290.000,00	$-	$1.290.000,00	$1.200.000,00	$-	$1.200.000,00	$1.280.000,00	$-	$1.280.000,00	$ 1.256.667		$ 1.256.667	3,93%
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA POR MES							$23.983.300,00			$23.929.000,00			$23.979.250,00			$23.963.851	

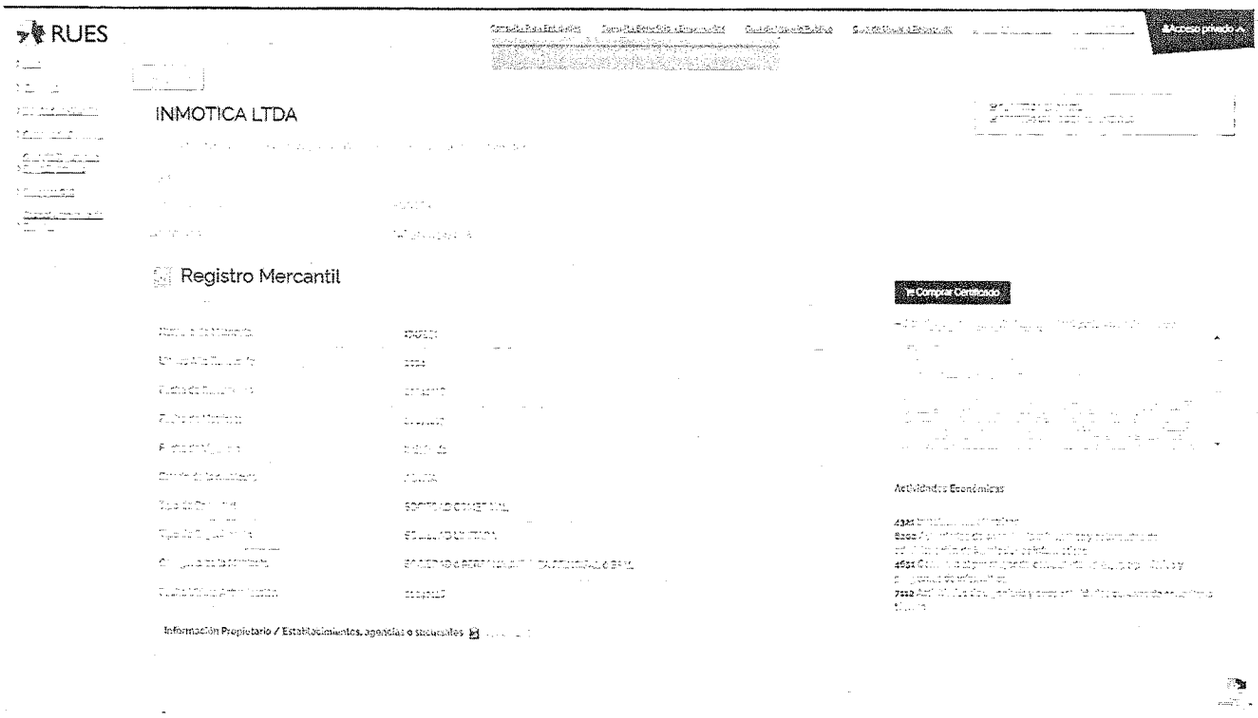
Teniendo en cuenta la información suministrada por los cotizantes y haciendo uso de las herramientas estadísticas, el presupuesto oficial que satisface la presente necesidad se estima que el precio unitario de referencia correspondiente al ítems 1 es $22.707.184 por mes, siendo el precio unitario proporcional en día equivalente a $ 756.906 este valor incluye IVA y demás erogaciones que correspondan; que el precio unitario de referencia correspondiente al ítems 2 es $1.256.667 por mes, siendo el precio unitario proporcional en día equivalente a $ 41.889 exento de IVA e incluido las demás erogaciones que correspondan. Que el valor total del servicio por mes equivale a $23.963.851

Por tanto, el valor total del presupuesto oficial que satisface la presente necesidad con un periodo aproximado de 8 meses se estima por la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($191.710.808)** incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan.

Consulta realizada en el RUES para verificar las condiciones y estado de las empresas que participan en el estudio de mercado:






RUES
INMOTICA LTDA
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Actividades Económicas

ANEXO E
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo.

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Matriz de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	ipción (qué puede pasar y, si és posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad/Contralista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado

8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Externo	Planeación	Social o político	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal
10	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de daño a equipos intervenidos en la ejecución del contrato.	servicio que amerita la intervención de equipos tecnológicos se corre el riesgo que se puedan presentar daños a dichos equipos	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el arreglo o reemplazo de los equipos que con ocasión a la ejecución del contrato puedan sufrir daños	3	2	5	SI	Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento de los trabajos efectuados a los equipos	mensual